



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO. [PLN/2018/8]

En Salinas, siendo las veintiuna horas del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
- D^a YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)
- D^a MARIA SOL MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
- D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE)
- D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS)
- D. LUÍS DÍEZ AMORÓS (JPS)

No asiste, D. LUIS SANTIAGO MATAIX GÓMEZ (SI)

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

A. PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIOR.

Se da por leído el borrador de acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciocho, que se adjuntaba a la convocatoria de la sesión, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

Se da por leído el borrador de acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, que se adjuntaba a la convocatoria de la sesión, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

Se da por leído el borrador de acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, que se adjuntaba a la convocatoria de la sesión, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.



Se produce intervenciones:

Sr. Alcalde: Hay tres actas, una del 26 de julio de 2018 y de dos Plenos extraordinarios del 26 de septiembre de 2018 y la otra del 10 de octubre del 2018. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo no estuve en la de fecha 26 de julio de 2018.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vamos a aprobar el acta, bueno, Luis no estuvo en el acta de fecha 26 de julio, yo sí que estuve, pero las Actas de los plenos extraordinarios no las vamos a aprobar, porque os hemos dicho por activa y por pasiva que nosotros no podemos asistir a esos plenos, seguís convocándolos, seguís haciéndolos, nos parece todo lo correcto del mundo, pero creo que no nos hacéis caso. Lo hemos dicho cuarenta veces, creemos que los temas que se dicen en esos plenos tampoco son tan urgentes, ni tan importantes como para que, a la una y cuarto de la tarde. Además, que si se quiere convocar a la una y cuarto de la tarde el Pleno extraordinario, se puede convocar a las siete de la tarde. Que creo que da lo mismo convocarlo a la una y cuarto, que a las siete de la tarde. A las siete de la tarde podríamos venir, pero a la una y cuarto no y se os ha dicho por activa y por pasiva cuarenta veces, pero bueno.

Sr. Alcalde: ¿PSOE?

Sr. José Miguel Gil Corbí: Nada que decir.

Sr. Alcalde: ¿PP?

Sres. Concejales del PP: Nada.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sobre las actas extraordinarias, también quisiera decir que volvéis a poner que yo me he comunicado, excusando mi asistencia. Yo no he excusado mi asistencia.

Sr. Alcalde: Será por el copia y pega, ¿vale?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Quiero que, y se lo digo al Señor Secretario, por favor, conste que nosotros estamos en contra de que los Plenos se hagan en horas y en días en los que no podemos asistir, y eso es lo queremos que conste en Acta. No excusando mi asistencia, porque yo no he excusado mi asistencia a nadie, simplemente he dicho que no puedo venir, porque estoy trabajando y no puedo. Y creo que conste eso, en el Acta.

Sr. Alcalde: Bueno, pues yo decirte sobre eso, que los Plenos y sobre todo, extraordinarios, se convocan cuando hace falta y son para procedimientos, normalmente, con urgencia y se hacen por y para el pueblo de Salinas, no para que le sea más cómodo, ni a la oposición, ni a los Concejales, sino, cuando hace falta.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y ¿por qué no los hacéis a las doce del mediodía?



Sr. Alcalde: Los podemos hacer a las doce. A ver, ¿quién convoca el Pleno quién es?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, entonces, ¿hacéis lo que os da la gana?

Sr. Alcalde: No, ¿tenemos que hacer caso a la oposición y decir cuándo se convocan los plenos?

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, podéis ser más flexibles, solamente os pedimos eso, no os pedimos que hagáis los plenos cuando nosotros decimos, pedimos que, por ejemplo, el Pleno sí, en vez de a la una y cuarto, puede ser a las cinco de la tarde, o a las seis de la tarde, que Luis puede subir de Torrevieja, podemos hacerlo. Vamos, creo que no se está pidiendo nada del otro mundo.

Sr. Alcalde: No, no, si no es que se pida, pero los plenos se convocan cuando hace falta.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, os empecináis en ponerlos cuando os da la gana, literalmente.

Sr. Alcalde: Bueno, que conste en acta que es eso, cuando nos da la gana, no cuando hace falta, por parte de JPS.

A continuación, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 26 de julio de dos mil dieciocho, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Corporación (5 PP a favor / 1 PSOE a favor / Abstención D. Luís Díez Amorós) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 26 de septiembre de dos mil dieciocho, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Corporación (5 PP a favor / 1 PSOE / 2 JPS en contra) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 10 de octubre de dos mil dieciocho, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Corporación (5 PP a favor / 1 PSOE / 2 JPS en contra) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO PERÍODO 2018-2022. EXPEDIENTE 693/2018.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Por parte de Alcaldía de Gobierno, se propone la siguiente configuración. Se han presentado tres personas: Francisco Matáix, Montserrat Ortiz y Nuria Gil. Proponemos la votación, bueno, ahora pasaremos la palabra. Proponemos la votación con



Francisco Matáix, como juez titular; Montserrat Ortiz como suplente; y bueno, Nuria Gil quedaría como segunda suplente. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, nosotros aquí no vamos a opinar, quiero decir, que es una decisión más vuestra, ya que sois mayoría, pero lo que sí nos gustaría, si pudierais, que nos dijerais cuál ha sido el baremo, o cuál ha sido el juicio para indicar ese orden.

Sr. Alcalde: Sí, te lo digo ya. Bueno, hemos considerado que Francisco Matáix, que es una persona del pueblo, mayor, bueno, no quería decir mayor, quiero decir, mayor por edad y con experiencia y con conocimiento de Salinas, como para poder ocupar ese puesto y hacerlo lo mejor posible. Y luego, la verdad, lo que es entre Montserrat y Nuria, lo echamos a suerte. ¿Alguna cosa más? ¿PSOE?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada, yo me voy a abstener esta votación.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cosa más? Pasamos a votación, la votación sería dejar como juez titular a Francisco Matáix, primer suplente Montserrat Ortiz y segundo suplente Nuria Gil.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de elección de Juez/a de Paz Titular y Sustituto período 2018-2022 (expediente 693/2018), D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez y D^a Marisol Martínez García.

Se abstienen en la votación de la propuesta de elección de Juez/a de Paz Titular y Sustituto período 2018-2022 (expediente 693/2018), D. José Miguel Gil Corbí, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Visto el escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia, referido a la convocatoria para el nombramiento de Juez de Paz, titular y sustituto;

Visto que se han anunciado las vacantes mencionadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 173, de fecha 10 de septiembre de 2018, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el del Juzgado de Paz, habiéndose presentado instancias por las siguientes personas:

- a. Doña Nuria Gil Serrano (Registro de Entrada número 2018-E-RC-2908, de fecha 10 de septiembre de 2018).
- b. Don Francisco Mataix Mira (Registro de Entrada número 2018-E-RC-3021, de fecha 19 de septiembre de 2018).
- c. Doña Montserrat Ortiz Teruel (Registro de Entrada número 2018-E-RC-3024, de fecha 19 de septiembre de 2018)



Vista la proposición de Alcaldía, y estudiadas las diferentes instancias presentadas, ofreciéndose para ser nombrado Juez/a de Paz de este municipio;

Visto que las personas propuestas para ser elegidas tanto Juez/a de Paz titular como sustituto, cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente;

Visto lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley 6/1985, Orgánica del Poder Judicial, y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio;

La Corporación Municipal, por el voto favorable adoptado por la mayoría absoluta de los miembros que la integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Elegir, y en consecuencia, proponer al Tribunal Superior de Justicia el nombramiento para el desempeño de las funciones de Juez de Paz titular de esta localidad, a D. Francisco Mataix Mira y como sustituto/a a D^a Montserrat Ortiz Teruel.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las personas propuestas, así como al Juzgado de Paz y al Juzgado de Primera Instancia correspondiente a la cabecera del Partido Judicial al que pertenece este Municipio y al Tribunal Superior de Justicia.

TERCERO.- Autorizar a la Alcaldía, al objeto de que, en nombre del Ayuntamiento, proceda a la ejecución del presente acuerdo, dándole el impulso que corresponda y suscribiendo cuantos documentos sean precisos a tal fin.

3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN DE HIJO ADOPTIVO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE AL CATEDRÁTICO D. ANTONIO GIL OLCINA.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Bueno, por parte de la Diputación de Alicante, se nos solicitó que lleváramos a Pleno esta adhesión para la distinción de Hijo Adoptivo de Antonio Gil Olcina, que es profesor y catedrático de la Universidad de Alicante. Y dentro de la documentación del Pleno, está esa solicitud y por qué lo piden. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, lo primero, es saber el por qué del requerimiento. Quiero decir, ¿es necesario para hacer ese nombramiento que los Ayuntamientos voten a favor, o en contra?

Sr. Alcalde: No sé, la Diputación nos mandó un escrito que nos adhiriéramos, supongo que sí, que tendrá más fuerza.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, pero imagínate que hay un montón de pueblos que dicen que no, ¿eso se tumba, o no? Es por curiosidad.

Sr. Alcalde: Ya, has tenido la misma curiosidad que yo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Es que es saber, exactamente, eso por qué. A nosotros lo que nos parece es, vamos a ver, sí que nos da un poco de rabia que se lleven estas cosas que, nos da un poco más igual, porque en Salinas que este señor sea Hijo Adoptivo de la provincia de Alicante, o no, pues, ni lo conocemos, ni nos ha dado clase, ni sabemos quién



es. Y que haya otros puntos muchísimo más importantes que se podrían incluir en Pleno y que esto, directamente, lo podíais haber hecho en Junta de Gobierno que no tiene mayor importancia, ya que sois mayoría y no va haber variación con lo que nosotros digamos y llevar a Pleno cosas más importantes que esto. Nosotros nos vamos a abstener, no tenemos nada que ver con esto.

Sr. Alcalde: Te digo que se ha llevado a Pleno, porque así lo ha pedido Diputación, sino, se hubiera llevado a Junta de Gobierno. ¿PSOE?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: ¿PP?

Sres. Concejales del PP: Nada.

Sr. Alcalde: Pues, pasamos el punto a votación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de adhesión al otorgamiento de la distinción de hijo adoptivo de la provincia de Alicante al Catedrático D. Antonio Gil Olcina (expediente 889/2018), D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Marisol Martínez García y D. José Miguel Gil Corbí.

Se abstienen en la votación de la propuesta de adhesión al otorgamiento de la distinción de hijo adoptivo de la provincia de Alicante al Catedrático D. Antonio Gil Olcina (expediente 889/2018), D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Vista la propuesta de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de adhesión al otorgamiento de la distinción de Hijo Adoptivo de la Provincia de Alicante al Catedrático D. Antonio Gil Olcina, dada la excepcional trayectoria académica y profesional que ha desarrollado en la provincia de Alicante referente al estudio e investigación de la geografía en sus vertientes de análisis regional, climatología, aguas continentales y procesos históricos;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50.24, 190 y 191 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento del Salinas de adherirse al otorgamiento de la distinción de Hijo Adoptivo de la Provincia de Alicante al Catedrático D. Antonio Gil Olcina por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al Diputado instructor del expediente.



4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL I PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES DE SALINAS. EXPEDIENTE 890/2018.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Le paso la palabra a Yurema, para que explique en qué consiste el Plan.

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Pues, nada, este Plan ya desde el año pasado, se lleva detrás de él, pero bueno, más que por falta de tiempo, por falta de forma, porque no encontramos al profesional adecuado para realizarlo. Y este año ya hemos podido y hemos entrado, además, en tiempo. En tiempo, me refiero a poderla solicitar bajo la subvención de Diputación. Más que nada es el estudio de la población y del Ayuntamiento como empresa, puesto que además es considerada una empresa y por lo que en muchas subvenciones, también ahora, se requiere, bueno, se puntúa incluso más, a la población que tenga, el municipio que tenga implantado el Plan de Igualdad. Sobre todo, el decir, bueno, es para verlo y estudiarlo, porque, realizado el estudio, para enfocarnos en objetivos y luego medidas para esos objetivos, se ha hecho un estudio, encuesta, un análisis de situación del municipio, bueno, tanto del municipio, como del Ayuntamiento en sí. Y nada más, bueno, que se han establecido medidas para conseguir esos objetivos.

Sr. Alcalde: Bueno, yo añadir, aparte de lo que ha dicho Yurema, en la mayoría de convocatorias también exigen ya, bueno, no lo exigen, pero te puntúan de manera muy alta teniendo Plan de Igualdad. Pero, esto se va a terminar exigiendo en todas las administraciones públicas, entonces, ya llevamos, como ha dicho Yurema, no sé si son dos años, desde Servicios Sociales intentando hacerlo y pues, está hecho y presentado. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pues, a mí, la verdad, es que me parece bien, o sea, nos parece que son cosas que se deben hacer. Yo, una pregunta Yurema, dentro de las actuaciones que tú has dicho que se van a ejecutar, que se van a hacer, ¿qué medidas se van a realizar? Yo, lo poco que he leído, por encima, lo que me dice el informe es que el único punto machista que hay es el Equipo de Gobierno, en ese sentido. Vamos a ver, entiéndemelo, no lo digo como una crítica a que sea así, pero que igualitariamente hay más mujeres que hombres en el Ayuntamiento, en principio, no hay mucha cosa así que denote ninguna desigualdad entre hombres y mujeres y sí resalta que en el Equipo de Gobierno hay una única mujer y que todos los demás son hombres. Como dices que vais a hacer algunas medidas, me gustaría saber qué medidas son. ¿El cambio de sexo de alguien?...

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: No, claro, evidentemente. Además, más que la incorporación, bueno, la lista del partido fue, la que fue y luego salen los Concejales según las votaciones, entonces, más que el Equipo de Gobierno, es la creación sobre todo, de una Comisión de Igualdad, donde sí se puedan reunir varias figuras más importantes en el municipio, para crear actividades en el municipio. Dentro del Ayuntamiento, la verdad, es que es todo muy equitativo, vale, aparte del Equipo de Gobierno. Pero bueno, el número de mujeres, en realidad eso no es igualdad, me refiero, porque haya más mujeres, o porque haya igual número de mujeres que de hombres, eso no es, tampoco, considerado igualdad. Es igual número de hombres que de mujeres.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, yo no entiendo una cosa, si lo que se pretende es que haya igualdad y después dices que no es eso.



Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: No lo es, para nada es el número de hombres, o de mujeres que haya, no.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y ¿de qué se trata eso?

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Sobre todo es la política que se lleve, luego, no es el número de mujeres, o de hombres que haya en una lista.

Sr. Alcalde: A ver, eso, por aclarar, es la paridad. Una cosa es la paridad, que haya el mismo número de hombres que de mujeres y otra cosa es que los acuerdos que se tomen, las medidas que se tomen y aparte, en el estudio está explicado, o es una guía para implantar, no es que se vaya a implantar todo eso; es hacer, o todas las acciones, o todos los acuerdos, la mayoría de los acuerdos, pues, ir orientándolos a la igualdad de género, no a más mujeres, ni a hombres, sino, a la igualdad de género.

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Yo, por poner un ejemplo, en una Comisión de Igualdad puede estar, perfectamente, una representación del Colegio aquí, porque Instituto no hay, pero, o bien, el Director, o presidente, presidenta, en este caso, del A.M.P.A. y luego, Concejales también, de Educación, representantes también de las asociaciones, etc. La cuestión es, por ejemplo, el día de..., es un ejemplo, ir encaminados en obras de teatro, pues, hay muchísimas obras de teatro que sí están ahora enfocadas en el tema de la igualdad, pues cosas así. No es el número de hombres, o de mujeres que, además, pertenezcan a esa Comisión de Igualdad. Además, es que, muchísimas veces, se hacen talleres, o jornadas de igualdad y eso sí que es una pena, porque que una jornada de igualdad tengan que ser todo mujeres las asistentes, eso no lo pone en ningún sitio, deberían ser tanto para hombres, como para mujeres. Esas jornadas se hacen para que todo el mundo, cada figura que vaya a esas jornadas, sea el mecánico del pueblo, o sea, pues eso el profesor, o...sepa cómo, pues, llevar su vida enfocada en la igualdad. Pues, eso, ya está.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vamos, es que el día a día de este pueblo, por ejemplo, y supongo que de otros pueblos, por ejemplo, las amas de casa, en cuestión de asociaciones, pues, creo que van más mujeres que hombres, por el tema de la cuestión de la asociación en sí. La UDP, pues, fuera de una comida, fuera de un viaje, todo lo demás son hombres, los que habitualmente están. Entonces, bien, si me parece bien, no lo veo. Una pregunta, como Luis ha dicho, ¿a esa Comisión vamos a participar nosotros también? O ¿también nos vais a dejar fuera?

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Claro, sí, sí, ni se han visto siquiera figuras, pero, claro, el gobierno en sí, el Ayuntamiento, es todo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y otra pregunta, ¿quién es el profesional que habéis encontrado agraciado, después de dos años?

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Paula Peinado Sanchís.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Paula Peinado, supongo que es la de esta plaza que pone aquí, "Convocatoria de bases que han de registrar...", lo de la contratación que habéis hecho ahora, ¿no?

Sr. Alcalde: ¿Qué tiene que ver la contratación con eso?



Sr. D. Javier Matáix Camús: Digo yo que la vais a contratar para eso, ¿no?

Sr. Alcalde: No, si eso ya está hecho, eso está hecho ya.

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Que no es para que lo haga, sino que es lo que ella ha hecho.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ah, ¿Que eso ya está hecho?, vale, vale. Pensaba que era para otra cosa.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: A ver, el tema de las amas de casa, hace ya unos años, las amas de casa, permiten que haya también hombres amos de casa, lo que pasa, es que claro, el tema de fomentar la igualdad, es intentar que los hombres entren también en las amas de casa, no tiene por qué cambiar de nombre, es verdad, que a lo mejor, no hay hombres, porque tampoco hay mucha información, o hay un ambiente que sea propicio para eso.

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Ni cultura para eso, por eso, es que es...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo estoy de acuerdo, completamente de acuerdo, contigo, en que la igualdad no es la paridad, la igualdad es el derecho de poder acceder a algo, igualmente, un hombre que una mujer, independientemente, de que luego, en ese sector, pues, si hay más mujeres preparadas, todo sean mujeres, o todos sean hombres. Pero que en el informe, por lo menos, lo que yo entiendo, remarca mucho la paridad en el Ayuntamiento.

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: No, claro, es la "falta" que, en realidad, hay en el Ayuntamiento como tal, porque claro, luego en repartición tareas, o en bolsas de trabajo, no se hace, no se hace distinción, es totalmente igualitario. O sea, es la parte en la que, se supone, falla el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, el número, en realidad de...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, pero, a lo que me refiero, que a lo que tú decías que la paridad no tiene nada que ver, que el informe se basa mucho en que hay igualdad en el Ayuntamiento, porque hay paridad. De hecho, como que resalta como punto positivo...

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: No, no, pero ahí está hablando del Ayuntamiento como empresa, donde hay más mujeres trabajadoras, que hombres.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, por eso digo, que resalta como punto positivo el que haya más mujeres, que hombres.

Sr. Alcalde: Sí, pero también en derechos, tienen los mismos derechos las mujeres, que los hombres.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, pero que eso es independiente de que haya más mujeres, o más hombres. Que es a lo que yo me refiero, que estoy de acuerdo con Yurema, que eso el informe como que no me lo ha reflejado mucho, ya está.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cosa más?

Sres. Concejales: Nada más.



Sr. Alcalde: Pasamos el tema a votación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación del I Plan de Igualdad Municipal entre hombres y mujeres de Salinas (expediente 890/2018), D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Marisol Martínez García, D. José Miguel Gil Corbí, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del I Plan de Igualdad Municipal entre hombres y mujeres de Salinas;

Visto el proyecto elaborado por D^a Paula Peinado Sanchís;

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, se aprueba el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el I Plan de Igualdad Municipal entre hombres y mujeres de Salinas en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE VERTIDOS A LA RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO. EXPEDIENTE 891/2018.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Bueno, se ha tenido que modificar la Ordenanza para añadir la nueva normativa de vertidos, que es una Ley, que no aparecía y así poder actuar con la nueva Ley contra los incumplimientos que se puedan producir, de esta Ordenanza. También, añadir los nuevos niveles de la nueva autorización de vertidos, que nos hizo llegar la Confederación Hidrográfica del Júcar, después de ocho años. Y como detalle se añaden otros parámetros como la NTK y el Nitrógeno amoniacal y con esto, se pretende actualizar esta Ordenanza y poder actuar mejor, conforme a la nueva autorización de vertidos y la nueva Ley, en el control de los mismos. Tiene la palabra JPS.



Sr. D. Luis Díez Amorós: Nosotros, en este punto, nos vamos a fiar y confiar de lo que habéis hecho vosotros, en el estudio que se ha hecho, para apoyaros y aprobar esto. A pesar de que no he tenido tiempo suficiente como para haber estudiado más el tema.

Sr. Alcalde: ¿PSOE?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: Pues pasamos el tema a votación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de la modificación de la Ordenanza de Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado (expediente 891/2018), D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Marisol Martínez García, D. José Miguel Gil Corbí, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Visto el informe de Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de la Ordenanza de vertidos a la red municipal de alcantarillado;

Visto el proyecto de modificación elaborado por los Servicios Municipales de Salinas;

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de vertidos a la red municipal de alcantarillado en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.



6.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA RECHAZAR EL INCREMENTO DE LA TASA DE RESIDUOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA Y VAERSA. EXPEDIENTE 892/2018.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: ¿Hace falta que la lea?

Sres. Concejales: Creo que sí, léela.

“Sr. Alcalde: **D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ**, Alcalde-Presidente del **Ayuntamiento de Salinas**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales presenta para su inclusión y debate del Pleno Ordinario, la siguiente

MOCIÓN PARA RECHAZAR EL INCREMENTO DE LA TASA DE RESIDUOS

El pasado 22 de diciembre de 2017 la empresa pública Vaersa, dependiente de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, comunicaba al Consorcio del Plan Zonal de Residuos 8 A3 el incremento del precio actual establecido por tonelada de rechazo depositado en Vertedero hasta una cantidad máxima de 24'36€/Tn. El motivo esgrimido por la empresa era *“la inminente culminación de la capacidad del Vertedero anexo a la Planta de Compostaje de residuos urbanos”*.

Una amenaza para las cuentas municipales y las economías familiares de los 14 ayuntamientos del Alto y Medio Vinalopó y la Foia de Castalla que integran el Consorcio – *Villena, Elda, Sax, Salinas, Pinoso, Petrer, Monóvar, Castalla, Cañada, Camp de Mirra, Beneixama, Biar, Onil y Banyeres*-que se ha visto materializada durante la primera semana de este mes de septiembre mediante escrito a los consistorios. En esta última comunicación firmada por el Director General de Vaersa, que confirma la enorme subida del canon, se concluye que *“el nuevo canon a aplicar en concepto de gestión de residuos urbanos a los Ayuntamientos consorciados usuarios de la instalación, a partir del 1 de agosto de 2018, será de 70'48€ por Tonelada RU entrada en planta, sin aplicar el IVA”*.

Una medida injustificada y unilateral que en el caso de nuestra localidad supondrá un desembolso añadido de cerca de 20.500 euros. Un gasto añadido y desmesurado que viene a agrandar la brecha en el canon que pagan los municipios de este consorcio en comparación con otros. Aceptar con resignación y silencio frente a la Generalitat y Vaersa este incremento del gasto en la basura supondrá, de facto, quitar inversiones, restar oportunidades y menos futuro para nuestro municipio.

En este sentido, la dejadez y falta de previsión no puede ser asumida por nuestro Ayuntamiento y menos aún por nuestros vecinos a través de una subida en sus recibos. La Generalitat Valenciana debe ser consecuente y asumir la responsabilidad en el tratamiento de los residuos sólidos de nuestra comarca también en sus presupuestos bien a través de la empresa pública Vaersa o en los propios presupuestos autonómicos.

Por todo ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



1. Exigir a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y a la empresa pública Vaersa la retirada inmediata del incremento del canon propuesta y su asunción por parte de la Generalitat Valenciana o de la propia Vaersa.
2. Manifiestar el compromiso de este Ayuntamiento y de su gobierno local para que en el caso de que la Generalitat Valenciana o Vaersa no retiren de inmediato el incremento, bajo ningún concepto se vea incrementado el recibo de la basura de los vecinos de nuestra ciudad.
3. Instar a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural para que aborde y plantee de manera decidida políticas más sostenibles en el tratamiento de residuos encaminadas hacia la valoración energética y el 'vertido cero' para evitar tener que abrir más vasos en los vertederos.
4. Trasladar esta moción a Les Corts, Presidencia de la Generalitat, Diputación de Alicante y Federación Valenciana de Municipios y Provincias con objeto de que tenga en cuenta la opinión y voz de los municipios e inicien acciones en defensa de los intereses económicos de los mismos y de sus vecinos."

Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Entendemos que esto no es cosa de Salinas, imagino que será una moción a nivel general en todas las poblaciones, o por lo menos, todas las poblaciones afectadas. Y que es un intento del Partido Popular de echar, un poco, de basura sobre la basura. Y de intentar, bueno, de empezar la campaña de desprestigio sobre lo que puede ser la Generalitat gobernada por el PSOE y Compromís, yo lo que espero que el voto de José Miguel, me gustaría, que fuera en el sentido correcto. Entonces, entiendo que, como esto viene dirigido desde arriba, que me parece lo lógico, pues nosotros también tenemos un argumentario que hemos preparado con la ayuda de Diputación y de Conselleria y de la Generalitat, perdón, para contestaros un poco a esto. Entonces, si me permitís, pues lo leo.

"En relación a la moción del PP sobre tratamientos de residuos se tiene lo siguiente: En contra de lo que piensa el Partido Popular, el actual gobierno de la Generalitat si ha sido y está haciendo una verdadera planificación en materia de gestión de residuos. La primera medida ha sido no aprobar ningún nuevo vertedero de rechazos de residuos en toda la Comunidad Valenciana en toda la legislatura. Y así ha sido también, como no podía ser de otra manera, en toda la provincia de Alicante, en el Consorcio Residual 8 A3, en nuestro Consorcio. Porque antes de adoptar esa medida procede la mejora de todas las plantas de tratamientos de residuos de la Comunidad Valenciana, según la jerarquía europea de gestión de residuos y también la mejora de recogida selectiva en origen, cosa que, evidentemente, tras diecisiete años de gestión del Partido Popular en la Comunidad, estaba pendiente de hacer con plantas de tratamiento, totalmente, ineficientes. En junio de 2015 el tanto por ciento de rechazo a vertedero de la Comunidad Valenciana, era de más de un 65%, actualmente, está por debajo del 55% y sigue bajando. Y seguimos adoptando medidas para continuar bajando este porcentaje y cumplir con la normativa nacional y europea del 50% máximo antes del 2020. Porque al PP la única gestión de los residuos que le interesaba era la del Brugal". La del Brugal, no era la del ron, era donde trincaron a José Joaquín Ripoll que, me imagino, le conocéis bastante bien, por la historia esta de los vertederos y de la basura. "Sobre la gestión económica, en general, consideramos que no se ha ajustado a la realidad hablar de costes del tratamiento de residuos urbanos en la provincia de Alicante, en nuestro Consorcio, y dejarse fuera del discurso a la Diputación de Alicante, pues bien, el Consorcio de residuos A3 depende y consolida, de la Diputación de



Alicante, al ser esta la mayor en porcentaje de votos, el 21% del voto es de la Diputación.” Todos sabemos la Diputación por quién está controlada, por el Partido Popular. “Además, las cuentas del Consorcio consolidan en las cuentas de la Diputación de Alicante, que casualidad, que los representantes del Partido Popular hagan estas manifestaciones cuando recientemente, se ha aprobado por parte del Consorcio, la liquidación y cuenta general del Consorcio, siendo remanente disponible del Consorcio de más de un millón de euros. Esperamos que lo que esté pasando realmente no sea que el PP quiera quedarse el dinero remanente del Consorcio para cuadrar las cuentas de la Diputación de Alicante, nosotros en cambio, pensamos que el dinero de la gestión de los residuos debe ser para pagar los costes de la gestión de los residuos y no para cuadrar las cuentas de la Diputación. Ni para dejarlos de remanentes perpetuos, como pasaba en las legislaturas pasadas en el Partido Popular, en la Generalitat y en los ayuntamientos. Adicionalmente, quería informarles de la mala gestión del Partido Popular en los más de doce años del funcionamiento del Consorcio de residuos A3. Efectivamente, por no haber realizado el Partido Popular, los trámites, informes preceptivos y acuerdos adecuados, los ayuntamientos de la Comarca hemos pagado doce años de I.V.A., que podíamos haber ahorrado, en caso de haberse declarado a VAERSA medio propio del Consorcio. Podríamos haber reinvertido más de doce años por cuatrocientos mil euros al año de media, unos 4.800.000€ como mínimo, en mejoras de la gestión de residuos, cuando lo hemos pagado de I.V.A., porque el PP no trabajaba en los consorcios, ni siquiera, para lo más básico, que era para hacer que se cumpliera la normativa de contrato, nueva, que el PP nacional tuvo que aprobar con un acuerdo de urgencia del Consejo de Ministros esta legislatura, porque también entrábamos en riesgo de incumplimiento de este aspecto en la Unión Europea. Ese paso ya se ha dado por parte del Consorcio de la legislatura, VAERSA ya ha sido declarado medio propio del Consorcio y por tanto, a partir de, muy breve, plazo nos podremos ahorrar el I.V.A. y reinvertirlo en el mismo coste total, en mejoras de la gestión de residuos urbanos. Que se va iba a generar un ahorro de I.V.A. es algo que sí estaba planificado y que se ha expuesto en diversas reuniones del Consorcio para los que han querido escuchar, claro está. Quiero recordar que en los últimos cuatro años del PP hubo subidas anuales de los costes de entre el 7%, mientras, que en la presente legislatura, apenas se ha actualizado algún IPC en algunas de las anualidades. Sobre el funcionamiento del Consorcio, venimos de las legislaturas pasadas del Consorcio que no funcionaban, que no asumían sus competencias, consorcios que no querían vivir del vertedero de rechazos y un mal funcionamiento de la planta. En la actualidad, el Consorcio ya ha declarado a VAERSA como medio propio del Consorcio, por todo lo que se aclaran y regularizan las relaciones entre el Consorcio y la empresa. Hemos hecho en esta legislatura, lo que mandaban leyes del contrato elaboradas por el Partido Popular. En la actualidad, VAERSA ya ha solicitado varias mejoras para el funcionamiento de la planta de Villena, que están pendientes de adjudicación definitiva y puesta en marcha. En la actualidad, VAERSA ya tiene redactados los proyectos de gestión, de lo que tiene que ser la gestión de los residuos en los próximos veinte años. De acuerdo con la normativa que, en su día, aprobó el Partido Popular, LI10/2000 de Residuos y Ley de Contratos Nacionales, con la definición de las mejoras que son necesarias en la planta de tratamiento, tanto en rendimiento de triajes, de compostaje y de eliminación de olores. En la actualidad, VAERSA está en disposición previa, encomienda como medio propio de hacer una recogida separativa de residuos peligrosos para garantizar la calidad del compost producido y reducir así, drásticamente, las toneladas que van a vertedero. Hemos consolidado la única gestión pública de una planta de tratamiento que quedaba en toda la Comunidad Valenciana, sobre la que nos ahorraremos un 6% de beneficio industrial y sobre la que nos ahorraremos el 10% de I.V.A., sobre la que, una vez realizados los trámites administrativos de declaración de medio propio del Consorcio, se ejecutará a las órdenes directas del Consorcio, sin mediación, ni gestión privada, ni especulación, ni que priorice el vertedero, como ocurría con el Partido Popular. Sobre la supuesta subida del canon a pagar por los ayuntamientos, no va a haber subida del



canon a pagar por los ayuntamientos y por tanto, tampoco subida del canon a pagar por los vecinos. En contra de lo que se ha dicho, no se ha producido ninguna facturación con ningún sobre coste, a fecha del presente. Esto ya lo dijo el Director General del Cambio climático y calidad ambiental en el Consorcio de residuos en diciembre del 2017. Pero, parece que algunos representantes en el Consorcio, del PP, en este caso, no estuvieron atentos ese día. Otras consideraciones, la Generalitat Valenciana ha conseguido en esta legislatura 20.000.000€ por toda la Comunidad Valenciana de Fondos FEDER, unos 8.000.000€ para la provincia de Alicante”. Todo esto, aquí en Salinas lo sabemos bastante bien, porque está entrando bastante dinero que viene de Consellería en planes de todo tipo. “¿Cuánto dinero ha supuesto, perdón, ha puesto la Diputación de Alicante de sus inversiones para la gestión de residuos en la planta de tratamiento esta legislatura? ¿Cuánto dinero ha puesto la Diputación de Alicante de sus inversiones para los consorcios de residuos? La respuesta es cero, parece claro que los consorcios de residuos para el Partido Popular son una herramienta económica para cuadrar las cuentas de la Diputación, a lo que nos negamos y nos negaremos, claro está. Nos preocupa enormemente, siendo como saben que dejaron, una Comunidad Valenciana tras sus gobiernos municipales y autonómicos, muy lejos de los objetivos europeos de reciclado, la mención que hacen en su propuesta de moción de la valorización energética en general, ¿no será que quieren nuevamente llenar la provincia de Alicante de incineradoras? Seamos serios, el debate de la gestión de residuos comienza por prevención de la generación, pasando por la reutilización y después, por el reciclado de calidad. Cuestiones estas, las literales de la jerarquía de la Unión Europea que no se mencionan en ninguna moción, para mezclar residuo cero con valorización energética. Es tendencioso, una cosa no tiene nada que ver con la otra, incluso, son sistemas de gestión prácticamente incompatibles, con un 100%, por eso lo rechazamos de pleno. Precisamente, ustedes proponen optar por una tecnología la valorización energética sobre la que la Unión Europea ya dijo al Reino de España, gobernado por Mariano Rajoy, que no iba a hacer Fondos europeos para ello. Como conclusiones, en primer lugar, las recomendaciones para los señores y señoras del PP, que se lean de nuevo la directiva marco del residuo, de envases y de vertederos, que la Unión Europea publicaba, en el Diario Oficial de la Unión Europea el 14 de julio del 2018. Así verán lo que viene en materia de residuos y que lejos están de todo ello. Se habla, por ejemplo, de reciclar un 65%, muy lejos del concepto de valorización energética que ustedes proponen. Por todo, lo anteriormente, expuesto desestimamos totalmente la moción que ustedes presentan y la enmendamos a la totalidad.

Sr. Alcalde: ¿PSOE?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Estoy casi de acuerdo con vosotros, la verdad, que se ha hecho bastante en estos años que han gobernado Compromís y PSOE. También he tenido yo el mismo argumentario. Yo, solamente, echo en falta que oficialmente, todavía, no está derogado eso. Porque, realmente, lo que estamos debatiendo aquí es que no se aplique esa subida. Una vez que esté esto aprobado, o definitivamente, oficializado, porque sí que está en prensa, pero falta la parte oficial, que yo creo que sí que se va a producir, no tengo ninguna duda, de que no vaya a haber subida de este canon. Nada más.

Sr. Alcalde: Bueno, pues yo, deciros una cosa, Luis dice que viene de arriba, no viene de arriba, viene de los municipios afectados. Vosotros decís que es una campaña de desprestigio, yo creo que la campaña de desprestigio la estáis haciendo vosotros, contra el PP y contra el Alcalde de Salinas, por este tema. Yo me puedo creer lo que venga en prensa, o no, pero lo que sí que me creo son los papeles, por mucho argumentario que tengamos. Aquí, en el Ayuntamiento de Salinas entró el día 6 de septiembre, desde el Consorcio, mandado por la secretaria del Consorcio, que les recuerdo que en el Consorcio,



Salinas está en la Asamblea y en la Junta Directiva como vocal y les puedo asegurar que a todas las reuniones que he ido no se ha hablado de esto y hemos revisado las actas. Primero, se quería que el Consorcio cobrara una parte de la basura, luego, que se iba a imponer, pero nadie dijo nada. El Consorcio está presidido por el Alcalde de Villena y como Vicepresidente el Alcalde de Pinoso, son los que hacen el Orden del día. Dicen que la Diputación tiene el 21% y la Generalitat el 19,5% del Consorcio, o sea, que sí que tienen peso también. Y la sorpresa fue que, todos los que vamos a las reuniones del Consorcio, no teníamos ni idea de esta comunicación, que sale de VAERSA el día 26 de julio de 2018. Y dice: “Como continuación al comunicado efectuado a ese Consorcio, mediante carta de fecha 22 de diciembre de 2017, se pone en su conocimiento que ha concluido el procedimiento de licitación que tenía como objeto la prestación del servicio de “Gestión Integral, incluida la recogida, transporte y gestión final, del rechazo resultante de la actividad desarrollada en la Planta de Compostaje de Villena recogida y transporte del rechazo del proceso de tratamiento de residuos urbanos en la Planta de Compostaje de Villena”, habida cuenta de la inminente culminación de la capacidad del Vertedero anexo a la misma gestionado por VAERSA. El resultado del procedimiento de licitación (Exp. Lic. 63/2017), fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 19 de febrero de 2018, dando inicio la prestación del servicio contratado el próximo día 1 de agosto de 2018.” Estamos hablando de diciembre y luego de febrero. “Los precios obtenidos de la licitación son los siguientes:” Estamos hablando de diciembre y de febrero y nos lo comunican en julio.

- Gestión integral del rechazo fin de línea y voluminosos: 38€/Tn depositada.
- Gestión integral del rechazo de afino y bioestabilizado f.e.: 34€/Tn depositada.”

Y dice, literalmente: “Así pues, aplicando el resultado de la licitación referida, y en función, a las toneladas de rechazo eliminadas en 2017, y a la composición del mismo, se indica el NUEVO CANON a aplicar en concepto de gestión de residuos urbanos a los Ayuntamientos consorciados usuarios de la instalación, a partir de la fecha anteriormente indicada.” Es decir, del 1 de agosto. “CANON: 70,48€/Tn de Residuo Urbano de entrada a planta I.V.A. NO INCLUIDO. A tal efecto, se emitirán los correspondientes certificados con carácter mensual con objeto de determinar el precio a satisfacer a VAERSA por cada uno de los Ayuntamientos usuarios de este servicio” Lo firma el Director General de VAERSA. Esto es lo único que hay oficial en el Ayuntamiento y en los demás Ayuntamientos, no hay nada más oficial. Sí que ha salido en prensa que se va a aplicar, que no se va a aplicar y nadie lo sabe. Pero, lo que sí que sabemos es que esto está presentado. También habéis hablado que quieren que se pague con el remanente de tesorería al Consorcio, ese remanente es lo mismo que si lo pagamos nosotros. También, se dice aquí de la gestión de la planta de VAERSA, pues sí, la gestión de la planta de VAERSA lleva años, yo no estoy de acuerdo con esa gestión, pero el Gobierno de la Generalitat lleva ya casi cuatro años y yo me acuerdo cuando entré, o cuando entró Salinas en la Junta Directiva como vocal de este Consorcio, ya se dijo que el vaso se iba a colmatar, que había que hacer las obras y no se ha hecho nada. Y se ha hecho otra cosa, se han cerrado otras plantas y han desviado la basura de la Vega Baja y de zonas de Valencia, a la planta de VAERSA y eso ha ayudado, también, a que el vaso se colmate más rápido. Y ahora lo tenemos que asumir los Ayuntamientos. También, se ha estado en esta gestión con VAERSA, tres años sin nombrar Gerente, que se ha nombrado ahora este verano. Nosotros, Salinas, como representantes en esa Junta Directiva, hemos votado a favor de la compra de VAERSA y eliminar el I.V.A. y el beneficio industrial, claro que sí, hemos votado en eso porque nos beneficia. Y esta moción la hemos traído aquí, porque afecta directamente al municipio de Salinas. Dicen que no hay subida, de momento, lo que tenemos comunicado es esto y lo que supone son unos veinte mil quinientos euros. Solo habláis del PP y de la gestión del PP, pero no de soluciones y aseguráis vosotros que no se va a subir, me lo puedo creer, o no me lo puedo



crear, o nos lo podemos crear, pero aquí de lo que se trata es de aprobar la moción...Ah, bueno y voy a decir algo más, el representante, también de la Generalitat, en el Consorcio es Joan Piquer, que es de Compromís, y esta moción se ha llevado a otros Ayuntamientos, como Elda y Monovar y se ha aprobado por unanimidad por todos los grupos. Si queréis alguna cosa más, este argumentario que habéis dicho, yo lo califico como excusa, desprestigio y por algunas de vuestras publicaciones, desprestigio hacia, en este caso, el PP, hacia el Alcalde y hacia Diputación. Y las competencias en basura, sabemos que son de la Generalitat.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, Diputación tiene el 21%, ¿Diputación qué dice?

Sr. Alcalde: Diputación no está de acuerdo, si es que no se ha llevado a ninguna Junta. Mira, más os digo, esto yo creo que será competencia del Presidente, que entre este escrito en el Consorcio el día 26 del 7 y tengamos una Asamblea y una Junta Directiva el día 3 de agosto y nos tengamos que enterar por la notificación en septiembre. Esto no se ha hablado, yo he ido a todas, o a casi todas, las reuniones del Consorcio y esto no se ha hablado, porque si no, hubiera saltado antes.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, eso ¿qué quiere decir? Que VAERSA dice que va a aplicar una subida, pero esa subida se la tienen que autorizar.

Sr. Alcalde: No, que está firmado, que se va aplicar a partir del 1 de agosto del 2018, que ya lo hemos pasado.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, que está firmado ¿por quién? ¿Por el Gerente?

Sr. Alcalde: El Director General de VAERSA, Benjamín Maceda.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Y?

Sr. Alcalde: ¿Y?, ¿a quién le paga el Ayuntamiento?

Sr. D. Javier Matáix Camús: El Ayuntamiento le paga a VAERSA, claro.

Sr. Alcalde: Y ¿quién te dice que te va a cobrar?

Sr. D. Javier Matáix Camús: VAERSA, y ¿quién te dice que no te lo va a aplicar?

Sr. Alcalde: La Consellería.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ah, pues, vamos a esperar a ver.

Sr. Alcalde: No, pero, yo al que le tengo que pagar es a VAERSA.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ya, bueno, vamos a ver, tú le puedes pagar a VAERSA lo que quieras, si después la Consellería te dice que tiene que devolverse, porque se dice que no se tiene que pagar, no se tiene que pagar y punto.

Sr. Alcalde: Y si después dice que no.

Sr. D. Javier Matáix Camús: De momento, la noticia que hay es que no se va a aplicar.



Sr. Alcalde: De momento, lo que hay en el Ayuntamiento es que se va a aplicar. Y no hay ninguna comunicación oficial.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Eso es lo que decís vosotros, que se va a aplicar.

Sr. Alcalde: No, no, no lo digo yo, lo dice Benjamín Maceda López, de Compromís, creo, que es.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Como si lo quiere decir Pío XII.

Sr. Alcalde: Pues, es de Compromís, o sea que si habéis llamado y os habéis informado, no sé qué información tenéis, pero yo no sé como esto no os lo han dicho.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Tenemos información, sí, de que esto no se va a aplicar.

Sr. Alcalde: Pues, esa información...

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Pero, lo que no ha llegado es una notificación oficial, que llegue al Ayuntamiento oficialmente.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, mira, a colación de esto, os voy a decir lo mismo que pasó con el comedor escolar, aquí no había comedor escolar. La información que había en el Ayuntamiento era que no se autorizaba el comedor escolar. ¿Está el comedor escolar funcionando? Digo y pregunto.

Sr. Alcalde: Sí, sí, a colación del comedor escolar...

Sr. D. Javier Matáix Camús: Era una información que teníamos nosotros, oficialmente en el Ayuntamiento, ¿qué constaba?

Sr. Alcalde: Que no había comedor escolar.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Está funcionando el comedor escolar?

Sr. Alcalde: Sí, a pesar de lo que decís, de las trabas que puso el Ayuntamiento, que eso es mentira, eso es mentira, de las trabas que ha puesto el Ayuntamiento...Déjame hablar. Vosotros, siempre lo diré y lo he dicho, agradezco la gestión de Compromís, en la gestión de la autorización del comedor... ¿Me quieres dejar hablar?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, sí.

Sr. Alcalde: En la Conselleria de Educación, en este caso, la lleva Compromís, lo que no entiendo es, no sé si llamarlo ignorancia, o las mentiras de que el Ayuntamiento ha puesto todas las trabas posibles para que no se ponga el comedor. Estoy tranquilo, porque lo podéis decir vosotros, pero podéis preguntar al A.M.P.A. y al Colegio, a ver qué trabas ha puesto el Ayuntamiento, ninguna, ninguna, al revés. Entonces, no estamos ahora del comedor, pero, bueno, aquí están los papeles.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, sí que estás hablando, sí.

Sr. Alcalde: Bueno, ha sacado el tema.



Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Has acabado?

Sr. Alcalde: Sí, sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Aquí nadie dijo de ninguna traba para el comedor, aquí se trajo una documentación urgente que había que aprobar en Pleno, y en este caso, parece que no se quería aprobar en un Pleno, no se convocó el Pleno, para que no se aprobara.

Sr. Alcalde: Eso es lo que dices tú.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Eso es lo que digo yo, no. A ver, si nos tocó ir a convocar el Pleno.

Sr. Alcalde: Vale, pues lo que vosotros digáis. Vamos a ver, parece mentira que no tengáis... Bueno, vale, no voy a entrar ahí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, argumentalo.

Sr. Alcalde: No, ya lo argumenté en su día, todo lleva un procedimiento. ¿Tú te crees que yo me voy a traer un papel aquí, por mucho que me digas...? Igual que me dices ahora que van a bajar, que van a quitar la tasa, "Ay, me lo creo" ¿Habrás que actuar antes?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y yo me tengo que creer que la van a aplicar, porque el Director de VAERSA haya dicho que la van a aplicar.

Sr. Alcalde: Entonces, ¿qué es falsedad en documento público?

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, no es ninguna falsedad, pero por encima del Director de VAERSA, hay un organismo, que es la Generalitat Valenciana.

Sr. Alcalde: Sí y no ha dicho lo contrario.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, de momento, no sabemos lo que ha dicho la Generalitat Valenciana. Ya lo comunicarán.

Sr. Alcalde: Pues, entonces, a día de hoy lo que vale es esto.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vale, bien, de acuerdo.

Sr. Alcalde: Ya está, bueno, pues yo creo que damos por finalizado el debate y pasamos el tema a votación... Sí, si quieres decir algo Benjamín.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Luis, el escrito que llevas, ¿lo habéis hecho vosotros, u os lo han mandado?, ¿lo habéis hecho vosotros?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y ¿a ti qué te importa quién lo ha hecho?

Sr. Alcalde: Yo creo, que no hace falta hablar mal.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Yo no te he hablado así. A mí me importa lo mismo que a ti.



Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Cómo que te importa lo mismo que a mí?

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Que a mí, me importa lo que tú hables, igual que lo que yo hable.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Lo que yo escriba, o traiga aquí, a ti no te importa.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Bueno, sigo, quisiera que me dijerais si lo habéis escrito vosotros, u os lo han mandado.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ahora no hablamos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Es combinado.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Vale.

Sr. Alcalde: No hace falta que...

Sr. D. Javier Matáix Camús: Las chulerías estas no las admito.

Sr. Alcalde: Y las chulerías tuyas, tampoco se pueden admitir.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo no estoy hablando de chulerías, a mí, una persona que no me habla con un poco de...

Sr. Alcalde: No te ha hablado a ti.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Le he preguntado a Luis, tú no te llamas Luis.

Sr. Alcalde: Eh, Javi, bájate un poco y relájate, relájate. Porque, aquí y ahora, no tienes razón en eso, solamente ha preguntado, si lo has escrito tú, o no. Y la manera de contestar no ha sido la más acertada.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vamos a ver, se está acusando...

Sr. Alcalde: No se está acusando, solamente ha preguntado que si lo habíais escrito vosotros... ¿Me quieres dejar hablar y que aclare las cosas?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí.

Sr. Alcalde: Vale, yo creo que no es contestación, "¿a ti qué te importa?", y más de la forma que lo has dicho, yo creo que no es contestación, pero, bueno, haz lo que quieras. Entonces, no es que aquí la gente se ponga chula, nos ponemos chulos todos y nos venimos arriba. Y estamos aquí para debatir, creo yo y para dar nuestro argumento y no hace falta ni que se cabreen unos, ni otros, ¿vale? Os lo digo a todos, ya lo último.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Los papeles que yo traigo aquí, o los que trae Luis, son papeles que traemos nosotros. Yo no pregunto a nadie, quién les escribe los papeles.



Sr. Alcalde: Bueno, pero aquí se puede preguntar cualquier cosa. Tú le podías haber dicho, esto, lo mismo, “yo no tengo por qué decir nada” y ya está. No hace falta decir “¿a ti qué te importa?”, digo yo. Bueno, si os parece, pasamos el tema a votación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de la moción presentada por el grupo municipal PP para rechazar el incremento de la tasa de residuos por la Generalitat Valenciana y Vaersa (expediente 892/2018), D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Marisol Martínez García y D. José Miguel Gil Corbí.

Vota en contra de la propuesta de aprobación de la moción presentada por el grupo municipal PP para rechazar el incremento de la tasa de residuos por la Generalitat Valenciana y Vaersa (expediente 892/2018), D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Exigir a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y a la empresa pública Vaersa la retirada inmediata del incremento del canon propuesta y su asunción por parte de la Generalitat Valenciana o de la propia Vaersa.

SEGUNDO.- Manifiestar el compromiso de este Ayuntamiento y de su gobierno local para que en el caso de que la Generalitat Valenciana o Vaersa no retiren de inmediato el incremento, bajo ningún concepto se vea incrementado el recibo de la basura de los vecinos de nuestra ciudad.

TERCERO.- Instar a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural para que aborde y plantee de manera decidida políticas más sostenibles en el tratamiento de residuos encaminadas hacia la valoración energética y el ‘vertido cero’ para evitar tener que abrir más vasos en los vertederos.

CUARTO.- Trasladar esta moción a Les Corts, Presidencia de la Generalitat, Diputación de Alicante y Federación Valenciana de Municipios y Provincias con objeto de que tenga en cuenta la opinión y voz de los municipios e inicien acciones en defensa de los intereses económicos de los mismos y de sus vecinos.

7.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DENUNCIA DE LCONVENIO DE CESIÓN O ARRENDAMIENTO DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES. EXPEDIENTE 893/2018.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: “En Pleno de la Corporación del día de 3 de junio de 1999 se aprueba el convenio de cesión por parte del Ayuntamiento de Salinas a las empresas Acabados Salinas, S.A. y Tenería Alicantina”, que ahora son Acabados La Laguna y Boxcapiel, “alquilando el Ayto. las instalaciones de la depuradora para el tratamiento de las aguas



residuales producidas en sus industrias. El Ayuntamiento arrienda a estas dos empresas”, bueno, lo que es la depuradora y la tubería, “por el plazo de diez años, a contar al día siguiente de la firma del convenio.” Bueno, y “el Ayuntamiento autoriza a las empresas Acabados Salinas y Tenería Alicantina, para utilizar una tubería que tienen en el subsuelo de la carretera A-401 y que enlaza con la Avda. Hispanoamérica y Calle La Molineta.” “Este convenio se prorrogará automáticamente por igual plazo”, bueno, se alquila en un plazo de diez años y se prorroga automáticamente por igual plazo, “si no existe denuncia por escrito de ninguna de las dos partes, con al menos, tres meses de anterioridad a la finalización del mismo. Cualquier obra, instalación, o mejora que se realice, quedará en propiedad del Ayuntamiento.” Bueno, esto se aprobó en junio del año 1999, se cumple en junio de 2019 y lo que se va a acordar aquí es denunciar este convenio para recuperar la depuradora y la tubería, que la tenga el Ayuntamiento. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, no tenemos nada que decir.

Sr. Alcalde: ¿PSOE?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: Pues, nada, pasamos el tema a votación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de denuncia del convenio de cesión o arrendamiento de la depuradora de aguas residuales (expediente 893/2018), D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Marisol Martínez García, D. José Miguel Gil Corbí, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día tres de junio de mil novecientos noventa y nueve, en virtud del cual, a vista de la solicitud presentada por Acabados Salinas S.A. y Tenería Alicantina, S.A. para que se les ceda la antigua depuradora de aguas residuales, se acuerda aprobar el convenio por el cual el Ayuntamiento de Salinas arrienda a las citadas empresas las propiedades señaladas en el mismo por el plazo de diez años (estipulación una del convenio);

Considerando que el citado convenio prevé la prórroga automática por igual plazo si no existe denuncia por escrito por ninguna de las partes con al menos tres meses de anterioridad a la finalización del mismo (estipulación cinco del convenio);

Considerando que “cualquier obra, instalación o mejora que se realice sobre el bien arrendado, quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Salinas” (estipulación seis del convenio);



Considerando que la utilización de la depuradora municipal por la actual BOXCAPIEL SLU y ACABADOS LA LAGUNA SLU deriva del convenio de cesión o arrendamiento aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha tres de junio de mil novecientos noventa y nueve;

Considerando que la antigua depuradora municipal consta inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, y por tanto, es propiedad del Ayuntamiento de Salinas;

Considerando los constantes incumplimientos producidos por las mercantiles BOXCAPIEL SLU y ACABADOS LA LAGUNA SLU de la Ordenanza Municipal de Vertidos a la red municipal de alcantarillado;

El Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Denunciar en convenio de cesión o arrendamiento de la antigua depuradora de aguas residuales, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de lo establecido en la estipulación cinco del citado convenio, debiendo quedar libre la instalación en fecha tres de junio de dos mil diecinueve;

SEGUNDO. Igualmente deberá quedar libre la tubería que el Ayuntamiento de Salinas tiene en el subsuelo de la Carretera A-401 y que enlaza la Avda. de Hispanoamérica con la C/ de la Molineta en el plazo de 90 días.

TERCERO. Comunicar a las empresas que las obras, instalaciones y mejoras realizadas sobre los bienes arrendados, quedan en propiedad del Ayuntamiento de Salinas, en virtud de lo establecido en la estipulación seis del convenio. Las empresas deberán proceder a realizar el vaciado y gestión del agua o residuos almacenados conforme a su grado de toxicidad, motivo por el cual los albaranes de transporte y gestión del residuo deberán ser registrados en el Ayuntamiento de Salinas. Asimismo, se entregará informe técnico de valoración del estado de las instalaciones.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a las empresas BOXCAPIEL SLU y ACABADOS LA LAGUNA SLU.

8. MOCIONES URGENTES

No hubo.

B. ACTIVIDAD DE CONTROL

9. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 2018-0378 a 2018-0548.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.



Sr. D. Luis Díez Amorós: Hay una factura de “Reforma y reparación de edificios de prestación sanitaria...” Eso es la...

Sr. Alcalde: La clínica.

Sr. D. Luis Díez Amorós: La clínica, “18.800€”.

Sr. Alcalde: Sí, es conforme a la subvención para rehabilitar, cambiar toda la carpintería metálica y reparar las humedades y poner, creo que es, una barra de minusválidos en los aseos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, y veremos que la ejecutan los de siempre.

Sr. Alcalde: Sí, ¿quién son los de siempre?, si se puede saber.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Los de...perdón, Mediterráneo Obras y Asfaltos, son los que ahora están combinando entre unos y otros. Otra cosa, sobre la justificación de gastos, veo que hay varios. Uno de tres mil euros, pero, bueno eso es la...Y luego, “Aprobación de justificantes de pago 2.992€” y hay otro de dos mil setecientos no sé cuántos. Estos ¿en qué período de tiempo es?

Sr. Alcalde: Yo creo que están sobre tres meses, sí, tres meses es el máximo, pero sí por ahí, por tres meses.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Había uno de los pagos, bueno, del dinero que se pagaba con esto que era, entre otras cosas, el Rock in Rana.

Sr. Alcalde: Del Rock in Rana no se ha pagado ninguna factura.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, estaba puesto aquí.

Sr. Alcalde: Se pone para prever gastos que haya que pagar al contado.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, pensaba que como lo organiza el Concejal de Cultura, pensaba más competencia de él.

Sr. Alcalde: No, se suele poner, en los diferentes actos que hay que pueda salir, yo que sé, hay que ir a comprar hielo, hay que ir a cualquier cosa que surja de última hora, pues eso, de poner, aunque ponga “otros gastos”, los actos que van a ser en los próximos meses, se pone, por si surge algún gasto.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Nosotros, reiterar por nuestra parte, que no estamos muy a favor de ese tipo de contabilidad, pero bueno, es la que venís haciendo últimamente. Otra pregunta, hay una empresa, Sanaez Owine, que es la que ha hecho, pone, “servicios prestados en la piscina”.

Sr. Alcalde: Sí, la que se ha encargado de la gestión de la piscina.

Sr. D. Luis Díez Amorós: La que se ha encargado de la gestión de la piscina, es que nos parece una cantidad muy alta, no sé, eran unos siete mil, u ocho mil euros, el mantenimiento de la piscina.



Sr. Alcalde: Y casi dieciocho mil. No, el mantenimiento, son los socorristas, los conserjes,...todo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, ¿los conserjes no se pagan por otro lado?

Sr. Alcalde: No.

Sr. D. Luis Díez Amorós: La empresa esa, es la que se ha quedado todo. Y esa empresa qué, ¿ha sido elegida a dedo?

Sr. Alcalde: No, con varios presupuestos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, ¿presupuestos de esos que hacéis siempre? Que invitáis a tres y dos, luego, no se presentan y se queda uno.

Sr. Alcalde: Eso lo dices tú.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, pregunto, es una pregunta.

Sr. Alcalde: Que eso lo dices tú.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Que es una pregunta.

Sr. Alcalde: ¿Qué quieres que te diga? Sí, o no.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, pues que me digas, sí hubieron tres presupuestos y no, hemos elegido a este porque era más barato, o porque era más caro por no sé qué. Pero, es que, como las últimas obras que he visto, las dos últimas, decís “se invita a tres empresas, pero dos nunca se presentan”, entonces, se queda siempre la que se queda. A ver si hay algo más. Perdonadnos, pero es que, con el tiempo que hemos tenido para preparar esto, vamos un poco perdidos. “Proyecto de reurbanización del Polígono Industrial La Molineta, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puentes,...”sesenta y pico mil euros. Esto lo vais a sacar a contratación, ¿no? Según pone aquí.

Sr. Alcalde: Está ya.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ya se ha sacado, y ya se ha asignado.

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y se han presentado tres empresas.

Sr. Alcalde: No, más, por lo menos diez, o nueve.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo es que no lo tengo, y ¿entre las diez quién se lo queda?

Sr. Alcalde: MOA, Mediterráneo de Obras y Asfaltos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ah, vale.



Sr. Alcalde: Además, si queréis información, o si entrarais a la página web de vez en cuando, están colgadas las Actas y las adjudicaciones, que son dos líneas, se puede entrar todos los días.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Lo de el estudio...

Sr. Secretario: Eso en el punto siguiente.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿El qué?

Sr. Alcalde: Sí, lo de las Actas de las Juntas de Gobierno.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ah, vale, pues ya está.

Sr. Alcalde: ¿José Miguel?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: Pues, Luis, pasamos al siguiente punto.

10. DAR CUENTA DE ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, ahí, una de las cosas que he visto es “Contrato menor de servicio de realización al estudio específico sobre la venta no sedentaria en Salinas.” Yo, sinceramente, es que no le he encontrado el sentido de que el Ayuntamiento se gaste 8.000€ en esto.

Sr. Alcalde: Bueno, pues, ¿has terminado? ¿Te contesto?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Contéstame, si quieres, yo pienso que hay otras cosas que se podían haber hecho, bajo mi punto de vista, que gastarnos ocho mil euros.

Sr. Alcalde: La Generalitat viene ya, tres años, pidiéndonos un estudio del mercado no sedentario, ese tipo de estudio, para poder recibir subvenciones y financiación para la organización del mercado. Aparte de eso, esto es una línea de subvenciones que sale desde Conselleria, a la que hemos optado otros años y no nos la han dado y este año, al final...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ¿es específico para esto?

Sr. Alcalde: Solo para eso y bueno, también, para hacernos una idea, con las encuestas que se han hecho y todo el trabajo que se ha hecho, cuál es la previsión de la inversión y la organización que se debe aplicar, o tener una información más amplia, de lo que se debe aplicar para la modernización del mercado y sobre todo, la adecuación a la nueva guía de mercados que ha sacado la Conselleria de Sanidad. Está subvencionado.



Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, sí, sí, eso lo he entendido. “Adjudicación del contrato menor de obras, de reforma y reparación de edificios de prestación sanitaria”, bueno, esto es lo que hemos hablado antes. Aquí hay una cosa que me llama un poco la atención, no me parece mal, pero no sé si puede ser peligroso, o no. Hay una reclamación de una factura de agua de la Comparsa de Contrabandistas, en la que dice que, como han tenido una fuga, no quieren el sobrecoste adicional de los metros cúbicos gastados.

Sr. Alcalde: No, te explico cómo funciona eso. Ya lleva tiempo que funciona así, si se trae un informe, bueno, se trae, se lleva a Aquagest, un informe de un fontanero demostrando, con fotografías, que ha sido algo fortuito, se suele aceptar.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y oculto.

Sr. Alcalde: Bueno, y que estaba, que no te has dado cuenta.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, se sobreentiende que nadie tiene el chorro ahí dentro la casa.

Sr. Alcalde: El agua se paga, lo que no se paga son los tramos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, el incremento de los metros cúbicos, vale, no, es que tenía duda, no sabía si eso se hace así. “Corrección de errores de las obras de construcción de la nave de Las Minas”, bueno, esto lo llevábamos más para Ruegos y Preguntas, pero bueno, ya que está aquí.

Sr. Alcalde: Es un proyecto que, bueno, al iniciar la obra, las zapatas, por ejemplo, por el tipo de suelo, eran más grandes, es que no me acuerdo, exactamente, los puntos que son, o la retirada de la uralita del fibrocemento, que se tuvo que paralizar la obra, pedir la solicitud a, creo, la Conselleria de Trabajo, porque hemos estado dando vueltas entre Medioambiente y Trabajo, para que autoricen esa retirada, ha venido una empresa especializada. Y también, hubo un problema con el tema de los aseos, el alcantarillado, también, salió que sale de los pisos donde está el Mesón, pasa por ahí abajo, que eso tampoco estaba contemplado. Luego, también, la medianera que se iba a hacer sobre el edificio de al lado, se ha tenido que hacer medianera, porque al excavar, lo que es la estructura metálica del edificio estaba deshecha.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y esto ¿el fallo de quién es?

Sr. Alcalde: Pues, supongo, que será del arquitecto.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y eso, entonces, ¿lo paga el arquitecto?

Sr. Alcalde: No, no se ha modificado precio, no se ha incrementado.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Se hace la corrección de la obra y ya.

Sr. Alcalde: Sí, se hace corrección de unas partidas a otras, pero la obra no se incrementa.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, al final, esta obra se hizo deprisa y corriendo y como se hizo, que nosotros estamos totalmente en contra, porque había la premisa era que antes del verano tenía que estar hecha sí, o sí.



Sr. Alcalde: Que a finales del verano tenía que estar hecha, para homologarla.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y no está.

Sr. Alcalde: Y no está hecha, ya os he dicho que se paralizó la obra.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, si los motivos los sé. Pero, y ¿qué? Y ¿ya está, no pasa nada?

Sr. Alcalde: No, hemos buscado otra solución.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, ¿no hay daños y perjuicios por eso?

Sr. Alcalde: Los daños y perjuicios son de la Consellería de Trabajo por tener tres meses el expediente de la retirada de la uralita y no dejar que entre nadie a la obra...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, entonces, no era tan urgente.

Sr. Alcalde: Sí, sí que es urgente, hemos conseguido otra solución, que es adecuar otra nave. Lo que pasa que es adecuar una nave, vamos a ver, eso es, aparte de para el Ayuntamiento, para homologarla y tener otras especialidades que no sean albañilería. Entonces, bueno, la Consellería, el SERVEF, la normativa, exige una nave de 150m², como mínimo, con una distribución, que se ha hecho conforme a esa distribución, una distribución concreta, con un almacén de unos metros, con unos aseos, con una accesibilidad. Entonces, tenemos una nave que son 560m², claro, ocupar una nave de 560m² y no poder sacarla, u ofertarla que se quieran instalar, pues, lo vimos que, yo que sé, un poco, es desaprovechar el espacio. Entonces, se hizo la nave 7 y ahora en la nave 9 se va a homologar hasta que se termine esta y luego se homologará esta.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y todo ese coste adicional de esa nave ¿cómo lo sufragáis?

Sr. Alcalde: ¿Qué coste?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Quiero decir, el homologar la otra nave, ¿o no? ¿no se ha hecho nada en la nave que se va a homologar? ¿no se ha hecho nada?

Sr. Alcalde: Bueno, se ha hecho. Se instaló una empresa que ha cerrado y la empresa hizo los vestuarios, hizo el suelo, pintó, puso...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Se ha aprovechado eso para homologarla y luego, cuando esté terminada la otra nave se hace el cambio.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Esa es la famosa empresa del aparado, ¿no?

Sr. Alcalde: Famosa ¿Por qué?

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, porque era muy famosa en el pueblo, iba a dar empleo a no sé cuántas personas y tal, es lo que se comentaba.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, al final lo que sacó es que lo invitasteis a comer y contrató a dos personas durante media hora y se fue. Cosas que pasan. Dice, "Aprobación,



si procede, de proyecto de reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales en el término de Salinas”.

Sr. Alcalde: Eso es una obra de Diputación que sacaron, financieramente sostenible, del 2017, creo que es. Eran dos obras importantes, una era el Camino de la Boquera...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Era del 2018.

Sr. Secretario: La solicitud de la subvención era del 2017. O sea, que se hizo el proyecto, se remitió a Diputación y nos requiere que lo aprobemos.

Sr. Alcalde: Vale, ahí pasan dos cosas, se hicieron dos proyectos, se invirtió en el Camino de la Boquera, que se había llevado el barranco el agua y se había hundido el asfalto, que fue sobre los 90.000€ y luego, había otros 80.000€ para el muro de contención de detrás de las naves de la Calle La Molineta, que se está venciendo hacia atrás. Se hizo un primer proyecto, eso no sé si fueron los técnicos de Diputación los que hicieron el proyecto, o contrataron a alguien, pero al final, el que estaba haciendo el proyecto lo dejó, porque no había manera de dar una solución. Entonces, por parte de Diputación volvió a encargar otro proyecto y ese es el que se aprobó. Que están licitándolo, yo no sé si empezaran las obras a finales de año, o a primeros.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Esto lo gestiona...

Sr. Alcalde: Diputación, directamente.

Sr. D. Luis Díez Amorós: “Adjudicación de contrato menor de obra de mejoras de instalaciones del mercado”, ¿eso qué vais a hacer?, bueno, lo que pone aquí, ¿no? “Cuarto probador, armario almacén, calentador de agua...”

Sr. Alcalde: Sí, eso es otra subvención para mercados que salió de la Diputación para adecuación. La gente pedía un probador, se ha hecho un probador en los aseos...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, yo no tengo mucho más de esto, pues ya está.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cosa más?

Sres. Concejales: Nada.

11. DAR CUENTA PERIODO MEDIO DE PAGO SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE 2018.

Sr. Alcalde: De la documentación que se os pasado y tras la modificación normativa que ha habido en la materia de cálculo del período medio de pago, el signo positivo significa que cumplimos el periodo medio de pago, calculándose el periodo de pago desde la aprobación o reconocimiento de las facturas (y no desde la fecha del registro de entrada como antes): cumplimos el PMP en aproximadamente tres días.

12. DAR CUENTA DE LEVANTAMIENTOS DE REPAROS.

Se produce las siguientes intervenciones:



Sr. Alcalde: Bueno, el reparo es el de siempre, que es el del reparo en las nóminas, que venimos arrastrando todos los plenos. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Nada que decir.

Sr. Alcalde: ¿PSOE?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

C. RUEGOS Y PREGUNTAS

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, antes de empezar este punto, os pido disculpas por la subida de tono de antes, pero, después os explicaré. Nada, hemos estado hablando de la nave de Las Minas, de al lado de los Piratas, y este tema es una de las cosas que a nosotros, en un principio, estábamos en contra totalmente y que al final, por distintas cosas, está la nave empantanaada, yo sé que no es cosa del Ayuntamiento, como bien has explicado. Pero, pienso que estas cosas deberían de consensuarse un poco más. Os hago un ruego al Equipo de Gobierno de que estas cosas se consensuen un poco más y se tenga siempre un poco más, por lo menos, de diálogo con los demás Concejales, ya que, por lo menos, también tenemos derecho a opinar sobre estas cuestiones. Después, otro ruego, no sé quién es el Concejale de Cementerio, ¿quién es el Concejale del Cementerio?

Sr. Alcalde: No hay.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿No hay? Bueno, el día de Todos los Santos, por la mañana, bueno, eran las doce y media, yo llegaba allí y estaba el Intercomarcal grabando el Cementerio y lo primero que se veía era un contenedor de basura. En la entrada, justo enfrente, a un lado, hasta arriba, a rebosar. Después, entrando para adentro, en el cementerio nuevo, había en la otra puerta, otro contenedor lleno de basura. Esto, sumado al día de las tapas, la falta de previsión que, yo creo, que tuvo la empresa de retirar los contenedores ese día, porque, no sé si os estáis dando cuenta, la empresa llega, a veces, a los contenedores, los abre y si hay tres bolsas, ni los recoge, lo deja.

Sr. Alcalde: Están avisados de eso.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, pero con eso nos quedamos Isidro. Entonces, yo creo que, la imagen el día de Todos los Santos, no fue la mejor, creo que es una de las cosas que deberíamos, deberíais, y digo deberíais porque sois vosotros los que estáis ahora mismo en ese tema, de...hombre, yo, pienso que, a lo mejor, sabiendo cómo está el tema de la empresa, que en cualquier momento nos la juegan, pues tener un poco de mano y decir, "oye, acercarse uno por la mañana y quitar el contenedor", porque es que, yo creo, que, casi fue el comentario de todos. Creo, que después entraste tú...

Sr. Alcalde: Sí, sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Estaba yo allí, entraste tú después y supongo, que te darías la misma cuenta que yo. Pues, bueno, os ruego, que para la próxima vez eso no ocurra. Os voy a hacer una pregunta, porque he pedido el proyecto de vigilancia y



prevención de incendios forestales y al final del todo firma Jaime Williams, Jefe de la agrupación local de Protección Civil. ¿Hay algún Decreto que haya nombrado a este señor como jefe de la agrupación de Protección Civil?

Sr. Alcalde: Yo creo que no.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, pregunto cómo dejáis que firme este señor como Jefe de la agrupación de Protección Civil, porque, vamos si no es Jefe de la agrupación de Protección Civil, ni está nombrado por ningún Decreto.

Sr. Alcalde: Es que no me acuerdo, pero creo que no, pues, puede ser fallo mío.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, está firmado. Ni qué decir tiene, ni voy a decir más, vosotros sabéis, creo que no hace falta darle más vueltas a las cosas, pero y por la parte que me corresponde, voy a decir que este señor está desprestigiándonos y está haciendo una labor de acoso y derribo contra una asociación de este municipio, la cual, pues tendrá sus más y sus menos, pero bueno, tiene sus atribuciones como todos. Os ruego que os planteéis, ya sabéis lo que estoy diciendo, lo sabéis de primera mano, porque ya lo hemos hablado muchas veces y tampoco hay más que decir. El sábado estuvimos en Alicante en un acto y pues, la gente, casi, estamos un poco hartos, ya, de este tema. Por alusiones a gente, que no hace más que lo que se compromete a hacer y punto, nada más. Espero que tengáis mano sobre este tema. Después, el tema de los Plenos Extraordinarios, pues, yo creo que ya lo hemos hablado, volvemos a lo mismo de siempre, por nuestra parte, lo que sí que os pedimos y os rogamos, es que hagáis el favor de convocar los Plenos a unas horas que nosotros podamos asistir y tener un poco más de miramiento por la oposición. Que al fin y al cabo, aquí estamos para solucionar problemas todos, unos a los otros. Es que yo no lo entiendo, la situación está de los Plenos Extraordinarios, la venimos arrastrando ya, durante dos años, y no entendemos por qué tiene que ser así. Si a mí me parece correcto que los convoquéis en tiempo y forma, cuando se tenga que convocar, pero, en vez de hacerlo a la una y cuarto del mediodía, pues, hacedlo a las seis de la tarde. A mí, casi, me da igual, pero tenéis que pensar que Luis está en Torrevieja. Es más fácil poner en el Facebook que, si no somos buenos Concejales, que nos vayamos a nuestra casa. Pero, bueno, somos buenos Concejales en la medida que podemos, es más fácil ponerlo en el Facebook, te lo digo por las alusiones que tú has dicho antes, que si quieres después hablamos de ellas. Después, sistemáticamente venimos sufriendo los retrasos en la documentación. Unos retrasos que, cada vez, son por, y no queremos tampoco...yo creo, que sistemáticamente se producen, será porque el funcionario que antes cobraba gratificaciones ahora no las cobra y ya no funciona el Ayuntamiento, bueno, no sabemos a qué se debe eso.

Sr. Secretario: Pero, ¿te refieres a los Decretos?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Me refiero a todo. Esta documentación que yo pedí, yo la pedí y te lo voy a decir, el 05/09/2018, bueno, no sé, pero tardó casi dos meses. Y me parece un poco, yo sé que habrá mucho follón en el Ayuntamiento, y que habrá lío, pero yo creo que tanto la documentación, como a todo lo que respecta a eso, además, creo, que es una falta grave no presentar la documentación en tiempo y forma, ¿no?

Sr. Secretario: Sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, bueno, os ruego que, por favor, la documentación que se pide, que tampoco se pide algo exagerado, ni nada, se presente en tiempo y forma,



por lo menos. Creo, que tampoco pedimos nada fuera de lo normal. Después, el tema de la Escuela de Verano, es que, aquí, a ver, yo os pregunto en un Pleno y me dicen que eran dos chicas que eran las que hacían las Escuela de Verano. Aquí hay una factura que comprende del 2 de julio al 31 de julio, ponía a 30 y lo rectifica, por unos servicios prestados en el curso de verano, escuela de verano, temporada de verano 2018. Y claro, esta misma chica, en la Seguridad Social, tiene efectos de alta el 18 de julio de 2018, factura del 2 de julio, al 31 de julio y fecha de alta en la Seguridad Social el 18 de julio de 2018, quiere decir que estuvo 16 días en la Escuela de Verano sin dar de alta. Y dos días sin seguro, porque el seguro es del 04/07/2018. O sea, que imaginaros si durante ese tiempo hubiera ocurrido, con un chiquillo, una desgracia. Y vamos a la segunda parte, y es por qué se contrata, o se hace este tipo de contratación, cuando hay dos proyectos, uno firmado por una chica, el otro no tiene firma, no sabemos quién ha hecho este proyecto este que pone, "Summer School 2018", no sabemos quién, porque aquí nadie firma este proyecto, pero, está muy claro, vamos, si esta chica no estaba dada de alta, cómo se le contrata. Esto, dentro del tema legal...

Sr. Secretario: Porque, en los contratos menores, solamente se pide presupuesto. Pedimos el alta para fiscalizar el gasto que ya había pasado.

Sr. Alcalde: Nos han engañado.

Sr. Secretario: De todos modos los autónomos, aunque ponga efecto...

Sr. Alcalde: Pero, bueno, que nos han engañado, está claro. No sé si por buena fe, o por conocer a la gente...

Sr. D. Javier Matáix Camús: Supongo que por buena fe Isidro, vamos, desde luego, no tengo la menor duda que es por buena fe. Lo que pasa es que estas cosas, pues, vamos a ver, yo te dejo a mi hijo a las 9 de la mañana y tú me traes a mi hijo a las 12 del mediodía, metido en una caja para enterrarlo y me entero de esto y aquí vuela hasta la Campana de Toledo.

Sr. Alcalde: Está claro, eso no es ni discutible, ni nada.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, pues, os ruego que esas cosas no pasen.

Sr. Alcalde: Sí, sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y esto no se ha publicado en ningún Facebook, os lo comento por el tema de que vamos en acoso y derribo contra nadie. Nosotros lo podíamos haber publicado perfectamente en un Facebook y no lo hemos hecho. El tema de las subvenciones, volvemos a lo mismo de siempre, no sé si hemos hablado tantas veces del listado de las asociaciones que hemos solicitado, que casualmente en una asociación se le ha pedido la documentación por tercera, o cuarta vez y no sé si existe ese listado de asociaciones aún.

Sr. Alcalde: Lo tienes, mira, en el estudio de Igualdad.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Está? Pues, me alegro que esté, aunque ya lo tengamos para la próxima legislatura algo que venimos pidiendo hace muchísimo tiempo.



Sr. Alcalde: Y hay, porque supongo que saldrá la pregunta, en el listado de asociaciones pone en una "Asociación Cartas", y es porque hay un error que es Cáritas.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, no me he dado cuenta.

Sr. D. Luis Díez Camús: Yo, sí que lo he leído y digo no sé esto, pero pensé directamente, pues, alguien que juega a las cartas.

Sr. Alcalde: No, pues es Cáritas.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Dentro de las subvenciones que se conceden a las agrupaciones, no por nada, nos sorprende los 20.000€ que se han concedido a la Asociación de Jóvenes, creo que había por ahí un...

Sr. Alcalde: ¿Veinte mil?, no, diez mil euros.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pues, yo diría que eran veinte mil.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, bueno, diez mil euros, nos parece correcto que se le entreguen, sí realmente, tienen un planteamiento para que esos diez mil euros los puedan utilizar, nos parece correcto, pero, por la cuantía, supongo que esto lo tendréis en algún proyecto, habrán presentado algún proyecto, habrá alguna documentación en la diga, pues vamos a hacer esto, o esto... Algo, porque no estamos hablando de 2.000€, 10.000€ es una cantidad importante para una asociación. Puede que sea la que más dinero se lleva.

Sr. Alcalde: En la justificación lo verás.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Sí? Yo creo que José Miguel comentó algo del Rock in Rana, que iban a encargarse del Rock in Rana y demás, debe ser algo de eso, vale. Volvemos al tema del pozo, ya hemos visto que se ha terminado, que se ha aforado y la pregunta es ¿cuáles son los resultados?

Sr. Alcalde: Los resultados son que tiene que acidificarlo, aforarlo otra vez y poco más, porque el que llevaba la obra se ha jubilado, el que hizo el proyecto.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo te voy a dar más datos, porque veo que no tienes muchos. Son 15 l/seg., 420m. de profundidad. Sin acidificar, no se ha desarrollado, supongo que ahora, cuando desarrollen, en ese terreno que no hay nada de caliza, pues, nos quedaremos en los mismos, si no perdemos algún litro. Volvemos a decir lo mismo, estas cosas se deben argumentar y no es por nada Isidro, pero, en el anterior Pleno te comenté, que me dijiste, te leo textualmente, bueno, comentamos de ir al Ciclo Hídrico, tú me dijiste que nunca había llamado y yo te dije, si quieres te leo el Acta, y tú me dijiste, "no, no hace falta que la leas", "lo veré esta semana y te llamo". Se han pasado tres meses y medio y tampoco nos has llamado, en esa época estaba Luis de vacaciones, yo estaba de vacaciones, bueno, lo comenté en el Pleno, porque él no estuvo, pero sí hubiéramos bajado al Ciclo Hídrico, por lo menos, a enterarnos un poco de qué pasaba con el tema este, bueno. Nosotros pensamos que la idea no es mala, de tener un pozo propio, pensamos que este pozo es pan para hoy y hambre para mañana, se ha gastado mucho dinero, no se han hecho las cosas bien, pero, bueno, desde aquí seguimos tendiendo la mano en estas cosas que más o menos, las conocemos, al Equipo de Gobierno para que no ocurra esto, porque al fin y al cabo, 15 l/seg. aún desarrollando, sacándolo a 420m., el m3 de agua nos cuesta, pues, más que un litro de buen whiskey.



Sr. Alcalde: Bueno, yo creo que cuando saquemos las cuentas, vamos a ahorrar dinero.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Si se mantienen estos quince litros, sí, si no, no.

Sr. Alcalde: Con menos, con menos, no te puedo decir, porque el cálculo lo tengo a mitad, pero...

Sr. D. Javier Matáix Camús: Los cálculos de aquí son muy fáciles.

Sr. Alcalde: Ya, ya, por eso te lo digo.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Y ¿las zonas calizas qué son?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, los Plenos cada tres meses y si no es así me corregís. Hubo un Pleno el 26 de marzo, el siguiente Pleno el 26 julio, con cuatro meses, y el tercero 15 de noviembre, tres meses y veintiún días. ¿Es así Eduardo? 26 de marzo, 26 de julio,...bueno, yo digo de los últimos.

Sr. Secretario: Hubo uno en mayo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Ordinario?

Sr. Secretario: Sí, el 23 de mayo, luego el 26 de julio y este se ha retrasado al 15.

Sr. Alcalde: Y se os informó de por qué se retrasaba.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Si, estamos de acuerdo, si Eduardo estaba enfermo, tampoco íbamos a sacar a Eduardo de la cama para hacer el Pleno. Pero, lo que, muchas veces digo, es que no hay que extralimitarse y llegar siempre a los tres meses, si lo hacéis a los dos meses y siete días, tampoco pasa nada. Que no hay que extralimitarse, esto pasa como el mal estudiante, que estudia siempre para sacarse el cinco, siempre va al límite y cuando patina, pues, se cae.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo, si me permites.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, claro.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Hablando de este tema, ¿qué inconveniente hay en que no nos la juguéis y nos deis la documentación, o gran parte de la documentación, dos, tres días antes? Vamos a ver, si ya se han pasado tres meses y pico, ¿qué problema hay en haber hecho el Pleno el jueves de la semana que viene? Y dejarnos el fin de semana, que nosotros no trabajamos, para estudiar y preparar un poco más la documentación. No entiendo cuál es el problema. Porque, esto lo hemos pedido ya otras veces y hacéis caso omiso. ¿Por qué lo hacéis?

Sr. Secretario: Para evitar una semana más.

Sr. Alcalde: Bueno, aparte de evitar una semana más...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, venga, no nos tratéis de tontos.



Sr. Alcalde: Pues, entonces, no nos preguntes, si es lo que crees. El Ayuntamiento va al límite, como tú bien dices, vamos al último día, al último minuto. Esta tarde a las seis de la tarde, aún estábamos justificando subvenciones que se acababan hoy y el día 31, que fue otra de las causas, que había no dos, ni tres, por lo menos, quince subvenciones...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Eso no tiene nada que ver con lo que estoy preguntando.

Sr. Alcalde: ¿Cómo que no? Que no tenemos que preparar la documentación para el Pleno.

Sr. Secretario: Es que aparte de las subvenciones, en octubre se junta que hay que mandar la Cuenta General, hay que mandar a Hacienda cosas.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sigo sin entender el problema.

Sr. Alcalde: Te digo por qué, porque hubiéramos llegado al lunes y no tendríamos la documentación.

Sr. Secretario: Es la liquidación, por ejemplo, de las cuentas de INALVISA te retienen los tributos del Estado. Vamos a mejorar, pasaos por el Ayuntamiento, vamos a daros acceso al libro de Decretos, así los Decretos los podréis ver al día, en el momento en que se firme, los expedientes podréis verlos al día, a los que tengáis acceso. Así que, id al Ayuntamiento y pedid la contraseña, que os enseñen cómo funciona Gestiona.

Sr. Alcalde: Lo que te quiero decir es que vamos al día. Nosotros, se dijo de convocar el Pleno el jueves, podíamos haber preparado la documentación el jueves pasado ¿no?, pues, el lunes a última hora. Y si nos hubiéramos esperado al jueves que viene, aún no tendríamos la documentación.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, no entendemos por qué.

Sr. Alcalde: Pues, te lo explico yo y te lo digo así, no es ninguna mentira. Ve al Ayuntamiento un día, pasa un día allí, verás todos los papeles y todo tiene prioridad.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vamos a ver, si yo no digo que no tengáis mucho trabajo...

Sr. Alcalde: A ver, los que hay aquí, los Concejales, tienen la documentación el mismo día que vosotros.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, vale, pero, ellos, están ahí y "nada que decir" y los otros "nada que decir", quiero decir, que al final, los que tenemos que intentar sacar los intrínquilos somos nosotros.

Sr. Alcalde: Que te hemos entendido.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y con dos días es imposible, no se puede. Por eso, no entiendo que tú puedas decir, vale, tenemos la documentación del Pleno, esta es la que vamos a meter para el Pleno, ya la mandamos.

Sr. Alcalde: Vamos a ver Luis, no me expliques eso, que yo lo he pasado con 48 horas y ni siquiera darme la documentación y ni siquiera mandarla por correo electrónico. Ir



al Ayuntamiento y si cierran a las dos, cierran a las dos y si has estado una hora, has estado una hora. Yo creo, que no lo estaremos haciendo todo lo bien que se pueda, pero...que te entiendo en lo que dices.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, pero el que te hayan hecho eso a ti, no significa que tengas que hacérselo ahora a nosotros.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Lo que quiero decir es que, si te lo hacían a ti, te lo hacían a ti, no voy a decir lo contrario.

Sr. Alcalde: A todos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, que ahora tú nos lo estás haciendo a nosotros y no hay justificación para hacerlo.

Sr. Alcalde: Bueno, yo os lo he justificado, que no queréis tomar esa justificación.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, si yo te escucho, pero que no me vale esa justificación.

Sr. Alcalde: Ah, bueno, si no te vale es otra cosa.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Quiero decir, si yo tengo una documentación y digo, esta es la que va a ir al Pleno, corto aquí, esta es la que va a ir al Pleno, lo comunico a los Concejales y el Pleno lo convoco para el jueves siguiente. No entiendo cuál es el problema, no entiendo que haya un problema en eso. Ahora, si no lo haces así, pues no lo haces así. Pues, ya está, como me lo han hecho a mí, yo lo hago así.

Sr. Alcalde: Eso lo has dicho tú, yo te he dado una explicación.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, tú lo has utilizado como argumentario, "es que a mí me lo hacían"

Sr. Alcalde: No te he dicho eso, te he dicho que sí que lo entiendo, que a mí me lo hacían.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, entonces ¿por qué lo haces?

Sr. Alcalde: Otra vez te lo digo...

Sr. D. Luis Díez Amorós: No hay justificación para hacerlo.

Sr. Alcalde: Vale, no te gusta la justificación que te doy.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, no, si es que no me has dado ninguna, si es que no la hay.

Sr. Alcalde: Te estoy diciendo que vamos al límite, hasta nosotros mismos.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Yo no digo nada de, cuando se está en la oposición, se puede decir lo que decís vosotros y lo que decíamos nosotros, lo que pienso que dice Isidro es lo mismo. ¿Por qué en el anterior Ayuntamiento pasaba lo mismo?, porque va al límite.



Sr. D. Luis Díez Amorós: Pues, no lo entiendo. Quiero decir, si yo tengo este caramelo, lo he envasado y tengo que repartirlo...

Sr. Alcalde: Y si lo tienes sin envasar, ¿qué?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Coño, pues lo envaso y cuando lo tenga envasado...

Sr. Alcalde: Escucha, pues, no haríamos los Plenos ni a los seis meses, te lo digo así.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, vamos a ver, si tú la documentación que nos vas a dar...

Sr. Alcalde: Venga, no le des más vueltas Luis.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, es que sí que quiero darle vueltas, porque me estás tratando de tonto.

Sr. Alcalde: Pero, ¿Por qué dices que te trato de tonto?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Porque sí, porque si la documentación que habéis dado el lunes por la tarde...

Sr. Alcalde: Que lo has explicado veinte veces ya.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Esa documentación, por qué no se puede coger y decir, ya hemos dado la documentación, el Pleno es el jueves de la próxima semana.

Sr. Secretario: ¿Se hubiera criticado si lo hubiéramos hecho la semana que viene?

Sr. Alcalde: Bastante.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, si a nosotros ya nos da igual, a nosotros nos viene mejor. Escucha, haznos los Plenos cada tres meses y medio, incumple la Ley, pero déjame un fin de semana por el medio, dejadme un fin de semana por el medio con la documentación.

Sr. Secretario: No es intención de incumplir la Ley.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, pero se incumple.

Sr. Secretario: No hay más remedio.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, no hay más remedio, pues, ya que no hay más remedio, dejadnos, por lo menos, un fin de semana, dadnos la documentación y haced el Pleno a la semana siguiente, que no hay ningún problema.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Tú, cuando te pare la Guarcia Civil y te diga, tenía que haber ido a 80, le dices, es que no hay más remedio. Y te dirá, pues, ven para acá que te voy a poner bueno.



Sr. Alcalde: Bueno, yo no creo que sea una ilegalidad, puede ser una irregularidad, más justificada, o menos.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Es una falta grave, es igual que lo de la documentación, lo que pasa es que nosotros dentro de lo que podamos apretaros, sabemos que no podemos apretaros demasiado, por el tema de que sabemos cómo va el Ayuntamiento, pero esto es una irregularidad y una falta grave en toda regla, que lo diga el Secretario, no es que lo digamos nosotros. La documentación tiene un plazo para ser entregada, los Plenos tienen un plazo para convocarse, máximo. Blanco y en botella, vamos, es que no tiene más, vale, que no se pueda, pues, lo aceptamos, aceptamos barco.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pues, no cumplid tampoco los requisitos mínimos de entregar la documentación, entregadla y dad un poco más de espacio. Que se puede hacer, tú ya si quieres, te cuentas la película que tú quieras y te convences, porque no me vas a convencer.

Sr. Alcalde: Vale, pues ya está.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Seguimos, ha salido aquí el Plan de Incentivación a la Economía Rural y Actividades y Servicios y Centros de Acción Social, una plaza para una psicóloga, no sé si antes se me ha escapado el nombre, pero vamos. Nosotros pensamos, y seguramente habrá mucho que debatir y hablar en esto, pero, vamos, creo que el baremo, o el general de méritos, el baremo este que aplicáis aquí, pues esto está hecho a medida. Aquí, solamente, falta que ponga se tiene que llamar tal y de apellido tal, porque vamos. Yo lo entiendo, si se va a contratar a una persona, mejor que sea de Salinas, me parece correcto que trabaje la gente de Salinas y tal, pero yo creo, que se debería dar un poco más de manga ancha y no hacer esto tan cerrado, para una persona en concreto. Si queréis apuntamos su nombre aquí y lo guardamos y para el próximo Pleno lo hablamos y no nos equivocamos, ni dos milímetros de para quién va a ser esta plaza. Estas cosas no tienen que cantar tanto.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: ¿Eso de una plaza de trabajo en el Ayuntamiento?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ves como hay que dar la documentación antes, no te ha dado tiempo a leértelo.

Sr. Alcalde: Eso no está en el Pleno.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y para terminar Yurema, te quiero decir un par de cosicas, que no sé si estás al tanto de lo que está sucediendo en el tema de Facebook, pero se están comentando bastantes cosas y bastantes temas que, a nosotros aquí en Pleno se nos tapan un poco, vamos a ver, no me malinterpretéis, el tema de Servicios Sociales, se tapa a la persona, o se tapa el nombre, o se tapa tal. Vamos a ver, nosotros estamos de acuerdo de que no se nos informe del tema de Servicios Sociales, lo que no estamos de acuerdo es que en un Facebook se ponga que hay seis familias necesitadas, que hay no sé qué, que si las Actas las pasa mi mujer y yo las veo, que si lo otro...no sé si tú lo sabes, pero está circulando en el Facebook, no lo sabes.

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Lo primero, es que no me gustaría, sí se algo, pero no todo. De todos modos, a ver, las actas las puede...



Sr. D. Javier Matáix Camús: Es que a mí, bueno, habla tú...

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: De ninguna familia, él te puede decir nombre y apellidos de nadie. Y tú vas y le preguntas a mi madre, a mi tía, de alguien de aquí, quién está necesitado, qué es lo que le pasa, etc., o sea, que si saben algo, es porque se lo ha contado este, el de más allá de aquí, no, porque la Concejala de Servicios Sociales vaya diciendo, ni contando.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo no digo que vayas por ahí contando.

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Pero, es que, me refiero y he dicho, mi madre, mi tía, pues ni siquiera, tampoco, a mi pareja.

Sr. Alcalde: Y en las Actas no aparecen los nombres.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo, te digo, que no tienen, por pura ética, no deben de aparecer, vamos, yo creo.

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Bien, sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Si tú lo ves correcto, yo solamente te lo digo, porque...

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Te digo ahora, qué no veo correcto, yo, por ejemplo, veo Facebook como redes sociales, es ocio, de marujeo, de visillo, ¿sabes? Sí, es así. A mí no me gusta por eso, porque encima, es muy fácil no dar la cara y escribir lo que te dé la gana, sin ver la cara de la otra persona a la que estás diciendo, rajando, o criticando. Que tú, ahora, lo traigas aquí, a un Pleno, a mí no me parece correcto, eso no.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Lo traigo a un Pleno, porque se hablan de cosas del Ayuntamiento, entonces, el decir, yo leo las Actas, cuando mi mujer las pasa, es un tema de Pleno. Aquí se jura en un libro lo que hay y cuando una persona...hombre, vamos a ver, si mi mujer te dice a ti, mi marido tiene el papel y yo lo veo encima de la mesa y sé que mengánico le han puesto una multa...

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Pero, ¿a ti te lo ha dicho en algún Pleno?, a lo que voy es, no veo nada, para mí no es válido, vamos. Y donde quieras, tú ve a un juicio y presenta, vamos...

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, estás equivocada, yo no voy a ir por ese camino.

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Pero, me refiero, tú ve si quieres, si ves incumplimiento de la legalidad en algo así, pues, eso, haz una demanda.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No voy a demandar a nadie, porque no es esa mi forma de actuar, solamente quiero que una cosa que es tan delicada como los Servicios Sociales, porque tú puedes hablar de lo que quieras, puedes hablar de que yo soy un esto, tú eres lo otro, pero esas cosas y más cuando das tanto dato, vamos, igual, que si tú lo ves correcto.

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Si a lo que voy es, no te puede haber dado datos, porque no los tiene, los mismos datos que tiene él, son los que tienes tú, o los que puede tener cualquiera del pueblo...habladurías, no puede tener datos exactos. Y eso de, seis familias, es porque él lo pondría por poner seis familias.



Sr. Alcalde: Yo tampoco sé las familias que hay, pero más de seis, seguro.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Simplemente quería decírtelo.

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Ya y yo te contesto, claro, es tu apreciación y yo te digo la mía.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cosa más?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, sí, en las actividades que se hacen de deportes, pilates, yoga, tenis, gimnasia, fulbito, etc., es una pregunta, no veáis mala intención, porque lo que queremos es información. Lo que nos llega, es que hay gente que sí paga por ser socio y si no eres socio, la cuota es otra distinta y hay otras actividades, que si no eres socio, estás utilizando los medios del Ayuntamiento y no pagas y no pasa nada, a nosotros nos han dicho que es así.

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Te lo explico yo, ¿dices que hay gente que paga una cuota diferente por ser socio?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo lo sé, por ejemplo, mi hijo se apuntó al tenis y se hizo socio, porque le dijo Dani, es que tienes que ser socio, porque si no pagas no sé cuánto, para utilizar las instalaciones. Pues, lo que nos han dicho es que hay actividades que se hacen, que en unas necesitas ser socio para utilizar las instalaciones y en otras no necesitas ser socio, o siendo no socio, utilizas las instalaciones.

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: De las instalaciones deportivas todos pagan, otra cosa que estén utilizando edificios municipales como el auditorio, o como el polivalente.

Sr. Alcalde: O como el local de la piscina.

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Porque, ahí no están perjudicando al que es socio, porque le estarían quitando la hora. Por ejemplo, yo soy socio, tú que vayas y estés utilizando la pista, y yo me tenga que esperar, porque estés dando una clase de fulbito, de tenis, te tengan que servir a ti esa hora y yo tenga que esperarme, pero si eres socio tú tienes el mismo derecho que yo. Me imagino que lo dices por el polivalente y por el aula de la piscina, pero eso a nadie perjudica. Porque, no son instalaciones deportivas, son edificios municipales, a mi entender. No es lo mismo que la pista de fulbito, el pádel, o la pista de tenis, que, claro, el que la utilice, por lo menos, si no paga, que sea socio, a mi entender.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ya, si yo preguntaba porque como dicen que hay unos que te apuntas...

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: En el fulbito hay gente que es socio y la cuota de pagarle al monitor es más baja que la del que no es socio, pero vamos, creo que tiene una lógica, porque está utilizando un pabellón, el socio está pagando todo el año y tú ¿Qué pagas al monitor, solamente? Entonces, es eso, que yo creo que va encaminado por el tema de la piscina, o del polivalente, pero bueno, es que es como si hacen yoga en el auditorio, a nadie que hace deporte, le está privando de su derecho, si es socio, o el gimnasio del Colegio.



Sr. D. Javier Matáix Camús: Te lo pregunto, porque lo desconozco también, el monitor de yoga, que cobra por dar yoga, ¿paga al Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: No.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y ¿por qué?

Sr. Alcalde: Por fomentar que se hagan actividades aquí, o si no, sale la cuota muy alta para los que tengan que hacer actividades, o no se haría nada. Y teniendo los locales disponibles, porque si dijeras es que no tenemos.

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Aquí en la vida, ningún monitor de nada, ha pagado al Ayuntamiento, en la vida.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, es que no lo sabía, no lo tenía claro.

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Porque, sino, no vendrían, si tuvieran que pagar un alquiler...Y claro, luego, sería que en Salinas no hay nada.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Está claro, te viene un tío y te dice, si tengo que pagar esto, si tengo que pagar lo otro, pues tengo que pedir 50€, pues no voy.

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Es que es eso, no le sale rentable. Y diríamos, no viene nadie, claro.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ¿si hay algún percance, o alguna historia en esa actividad, en un centro del Ayuntamiento, puede haber algún problema, o alguna historia? ¿No sería mejor que lo gestionase directamente el Ayuntamiento? El Ayuntamiento diría, yo te busco a ti fulanito, qué vas a ganar cobrándoles a estos, treinta, pues no te preocupes, vas a ganar los mismos treinta, pero te los voy a pagar yo. Y gestionarlo de otra forma.

Sr. Alcalde: Lo hemos intentado, igual, se borran. Tú llegas a un contrato ahora, para un mes y hay cosas que duran una semana, si se ha intentado de todas las maneras.

Sr. Secretario: Y tienen que estar dados de alta y todo.

Sr. Alcalde: Y tienen que estar dados de alta en el epígrafe, es que es lo que pasa también, hay de todo. Hombre, tampoco son actividades muy peligrosas.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ya, pero si puede algún tipo de riesgo en el que pueda haber algún problema...

Sr. Alcalde: Ya, pero, por ejemplo, ahora, en el Colegio, está haciendo el A.M.P.A. zumba, yo que sé, te puedes caer y doblar un pie, ¿no?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, pero es el Colegio, es el A.M.P.A., no sé, a lo mejor eso...No, si yo no lo digo con intención de nada, solamente, preguntando si puede, en algún momento determinado, responsabilidad civil por parte del Ayuntamiento.

Sr. Secretario: En primer lugar es de quien organiza, en todo caso, será del monitor. Subsidiariamente está el Ayuntamiento.



Sr. Alcalde: No, subsidiariamente está el Ayuntamiento para todo, por si acaso. ¿Alguna cosa más?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, yo quería hablar un poco del Intercomarcal, nosotros, la verdad, es que sentimos un poco de discriminación, en ese sentido, porque conseguimos una vez que nos hicieran una entrevista y esa fue la primera y la última. Seguimos viendo, que nos parece muy bien, que van haciendo entrevistas a todas las asociaciones, todos los años y oye, que si nos tenemos que apuntar como asociación, pues nos apuntamos como asociación. Y, luego, yo, sinceramente, a mí me da vergüenza ajena ver los reportajes que hacen. Yo, como Ayuntamiento, pongo este caso que entrevistaron a una persona, porque hubo mucha mofa, hubo mucha risa, o sea, yo creo que esas cosas se deben controlar. O el día de la bicicleta, vamos a ver, es que eso, le das la cámara a un crío de cinco años y te hace lo mismo. Es una cosa sin sentido, veinte minutos ahí viendo caras de gente y no sé qué y no sé cuánto, y menos bicicletas sale de todo, o sea, es una cosa con un mal gusto. Y pagamos tres mil y pico euros cada trimestre, cuatro por tres doce, se llevan más de diez mil euros...

Sr. Alcalde: No, tanto no. Creo que son diez mil, creo, pero está por ahí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Que tampoco está mal.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, diez mil euros porque venga una persona que grave y que haga, "pi, pi, pi", se me ha acabado la batería, saca la cinta, se la da al tío, y ala, emítelo y cuélgalo. Y nada más.

Sr. Alcalde: ¿José Miguel?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Yo, solamente, quería hacer un ruego, que se agilice la llegada de los nuevos contenedores de cristal y esas cosas, porque...

Sr. Alcalde: Llamaron el otro día para traer el de cristal (Ecovidrio) y los otros, hemos tramitado a través del gerente del Consorcio para que nos traigan de plástico y de cartón, porque de cartón parece ser que no hay, porque Ecoembes aún tardará, dijo que para primeros de año. Entonces, sí que hay seis, yo creo que cinco, o seis, de Ecovidrio seis, pues de lo otro habrán cinco, o seis de tres mil litros, más grandes que estos, casi el doble y no sé, esta semana dijeron que lo iban a reclamar otra vez, igual están aquí. Antes de Navidad, esperemos que estén aquí esos, aparte de los que tiene que traer Ecoembes.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, porque los de la basura, algún día se llevan el contenedor y dejan la basura, porque la basura está mejor que el contenedor.

Sr. Alcalde: Sí, sí, bueno, esos se retirarán.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, aprovechando, este verano, en el mes de julio, durmiendo, la ventana abierta, las tres de mañana el camión de la basura, recoge la basura, a las cuatro y media viene el del vidrio, vacía el contenedor del vidrio y a las seis pasa este hombre con la máquina, el pobre. Digo yo, entiendo que la gente tiene que trabajar y hacer sus cosas, pero de las tres a las siete de la mañana, todos los servicios de recogida de basura, todos pasaron por ahí.

Sr. Alcalde: Eso, ya pusimos la correspondiente reclamación y se regularizó, porque la basura pasaba cada vez a una hora.



Sr. D. Javier Matáix Camús: En invierno no, porque no tienes la ventana abierta, pero en verano... Ya está.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cosa más? ¿Benjamín?

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Señores que voy a hablar. Yo te lo digo por el tema del Facebook, del nombre de perro, te lo digo, por todas las cosas que entran y es verdad, a mí no me mandan nada de eso, porque no lo tengo, pero, casualmente, hay cosas que se meten del tema político, como se meten de otro lado, o sea, que es mejor pasar del tema ese. Porque, aquí otras cosas que me mandaron, tela marinera, luego hay que decir otras cosas más bonitas, pero gilipollás. Ya está.

Sr. Alcalde: Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN